

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos por la Universidad Antonio de Nebrija	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la educación		Formación de personal docente y ciencias de la educación		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad Antonio de Nebrija		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO				
1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO				
1.1. Datos básicos				
Denominación		PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y PROCESOS COGNITIVOS		
Centro/s en los que se imparte: Escuela de Doctorado/ Facultad de Lenguas y Educación Código del Centro: 28054750				
Código ISCED		Principal: 142 ¿ Ciencias de la Educación Secundario: 140 ¿ Formación de personal docente y Ciencias de la Educación		
Plazas de nuevo ingreso ofertadas	Primer año de implantación	8	Segundo año de implantación	8
Normas de permanencia				
Sitio web: http://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/normativa-permanencia-estudios-doctorado.pdf				
Titulo Conjunto		No		
Lenguas del programa		Español-Inglés		
1.1.1. Denominación del programa de doctorado				



El programa de Doctorado denominado Programa de Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos surge en un contexto científico, económico y social como consecuencia de la necesidad de dar una respuesta multidimensional adecuada a algunos de los problemas más relevantes observados en el sector educativo desde instituciones internacionales.

1.1.2. Códigos ISCED

Principal: 142 ¿ Ciencias de la Educación

Secundario: 140 ¿ Formación de personal docente y Ciencias de la Educación

1.1.3 Datos asociados al Centro: plazas ofertadas:

8 plazas de nuevo ingreso, de las cuales 3 se destinan a estudiantes con dedicación a tiempo completo y 5 a estudiantes a tiempo parcial.

1.2 CONTEXTO

El Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos que se propone surge de la necesidad de dar una respuesta multidimensional adecuada a algunos de los problemas más relevantes observados en el sector educativo desde instituciones internacionales. Así, el Education and Training Monitor 2017 preparado por el Directorado General para la Educación, Juventud, Deporte y Cultura (DG EAC) de la Comisión Europea, recoge la necesidad manifiesta de reorientar la actividad educativa con el fin de igualar las oportunidades de personas de diferentes contextos socioeconómicos o migratorios. Con esta premisa, la Comisión Europea recomienda hacer frente a diversas formas de discriminación derivadas de las diferencias interindividuales a cualquier nivel que estas se puedan dar (nivel étnico, sexual o cognitivo, entre otros) mediante una mejora de la calidad educativa, ya que los procesos de discriminación y exclusión derivan en unas tasas altas de fracaso escolar (OCED, 2016). Tal y como se recoge en el mismo Education and Training Monitor 2017, la educación tiene un papel fundamental de cara a fomentar la cohesión e inclusión social de las personas con diferentes perfiles, contextos y capacidades. Es por ello por lo que desde la Comisión Europea se insta a proporcionar a los aprendices apoyo individualizado y sostenido durante los procesos educativos, además de recomendar un desarrollo profesional de los equipos pedagógicos para gestionar mejor la diversidad.

Pese a que la atención a la diversidad ha estado en el foco del trabajo realizado por múltiples agentes relacionados con la actividad psicoeducativa desde hace años, las líneas de investigación más notables se han centrado sobre dos partes de la distribución del alumnado en función de sus competencias y habilidades. Por un lado, y en consonancia con la línea más tradicional en el campo de la investigación sobre educación y procesos cognitivos implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje, el grueso del corpus de conocimiento se ha obtenido mediante el estudio científico de población típicamente enmarcada dentro del plano de la normalidad estadística mediante la ponderación de sus resultados. Si bien esto ayuda a comprender mejor los mecanismos estudiados para la mayor parte del alumnado, no permite profundizar sobre las diferencias individuales que hacen de cada alumno un individuo único. Por otro lado, ha habido un creciente interés por estudiar los elementos diferenciales de poblaciones sensibles con necesidades educativas específicas que difieren de sus pares de manera sobresaliente o extrema en términos distribucionales. De nuevo, este tipo de aproximaciones es de gran utilidad para poder reorientar la acción educativa basada en el conocimiento generado mediante el estudio de grupos no convencionales, pero al igual que en el caso anterior, ofrece una visión centrada en colectivos o grupos que dificulta la comprensión de las diferencias individuales.

Por ello, este Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos centrará su actividad científica en una única línea de trabajo orientada a cubrir el espacio detectado con el fin de generar conocimiento básico y aplicado que permita ahondar en las diferencias individuales para dar una respuesta educativa realmente centrada en una comprensión de la multidimensionalidad de la diversidad. Esta línea de investigación se define como **¿Procesos cognitivos y diferencias individuales en educación¿**, y surge de la confluencia de áreas temáticas cercanas a la Educación, como son la Psicología y la Neurociencia Cognitiva, y del interés por dar una respuesta educativa basada en el conocimiento científico a la diversidad mediante el estudio de las diferencias individuales.

El **interés creciente por el estudio científico** de las diferencias individuales en el campo de la educación queda patente al observar el número de tesis doctorales reportadas en buscadores de relevancia internacional como ERIC (Education Resources Information Center del Instituto de Ciencias de la Educación del Departamento de Educación del Gobierno de los Estados Unidos) con la secuencia de palabras clave ¿individual differences¿. De las cerca de 8300 entradas halladas en los registros en los últimos 20 años, la inmensa mayoría (más de 8200) son publicaciones de los últimos diez años, y más aún, cerca de un 10% corresponden a tesis fechadas en 2017 o 2018. De la misma manera, el número de publicaciones científicas indexadas en PubMed (principal motor de búsqueda de la base de datos MEDLINE ofrecido por la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos) incluyendo los términos ¿indi-



vidual differences y ¿education¿ ha sufrido un crecimiento claro en los últimos años, pasando de 329 entradas en 2013 a 815 registros en 2017.

A este creciente interés científico internacional en el estudio del impacto de las diferencias individuales en los procesos de enseñanza-aprendizaje se le debe añadir la vinculación de esta línea con los Retos de la Sociedad a los que hace referencia el Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación. La investigación en Ciencias Humanas y Sociales se plantea con carácter transversal como medio para afrontar los Retos de la Sociedad también descritos en el Programa Horizon 2020 de Financiación de Investigación e Innovación de la Unión Europea, de tal manera que se promueve la investigación fundamental científica y técnica orientada hacia algunos grandes retos identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, entre los que destacamos el concerniente a los *cambios e innovaciones sociales*, que en su versión homóloga europea se formula como *Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas*. Del mismo modo, y en consonancia con la respuesta a los Retos de la Sociedad, el presente Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos se enmarca en los **objetivos regionales referidos a la I+D+i** propuestos hasta el año 2020 dentro del V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica para el periodo 2016-2020, alineado con los ejes estratégicos de actuación que se detallan en el V PRICIT. La línea de investigación central del Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos propuesto tiene como eje vertebrador el estudio científico de las diferencias individuales mediante aproximaciones innovadoras para favorecer la inclusión de todos los aprendices en el sistema educativo, y la generación de espacios de reflexión fundamentados en el avance científico que promuevan cambios en dicho sistema.

Así mismo, la conexión entre la línea de investigación propuesta y la Neurociencia Cognitiva, acredita la demanda potencial del título y **su interés para la sociedad**. Numerosos movimientos académicos e investigadores están intentando crear un cuerpo teórico en el que se pueda relacionar de manera empírica neurociencia y educación, con el objetivo de acercar al aula los conocimientos extraídos del estudio del cerebro y los procesos cognitivos como la atención, la memoria, el lenguaje o los procesos emocionales. La importancia de esta relación está avalada por el número de revistas de investigación que, en los últimos años, han dedicado alguno de sus números al estudio de la cognición y la emoción en el aula: *Journal for the Study of Education and Development*, *Educational Psychology Review*, *Contemporary Educational Psychology*, *Emotion in Education*, *Cognición, emoción y aprendizaje*, *Oxford Research of Education*, *Educational practices from the International Academy of Education*, *Frontiers in Psychology*, *Nature Reviews*, *World Education Research Association*, *Academic Medicine* o *Harvard Educational Review*. Relacionado con esto, cabe destacar que en el ámbito estatal se está trabajando por el desarrollo e implementación de un Plan Nacional de Neurociencia aplicada a la Educación desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dicho Plan incluye como ejes de su segunda fase las funciones ejecutivas y procesos atencionales, la inteligencia emocional y creatividad, y la neuromotricidad y aprendizaje, los cuales enlazan perfectamente con la propuesta principal de este Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos.

De esta manera, consideramos correctamente **justificada y enmarcada dentro del contexto científico y social actual** la línea de investigación propuesta para el Doctorado en Educación, que surge fruto de la experiencia en este campo de los miembros del Grupo de Investigación en Cognición, Educación y Diferencias Individuales (Grupo CED-I), quienes conforman el grueso del Equipo de Investigación del Doctorado, como se detalla en el apartado correspondiente. Cabe mencionar a este respecto que pese al interés manifiesto en el plano internacional por esta línea de investigación, no existe entre el conjunto de Doctorados del campo de Educación en España uno cuya línea de investigación prioritaria verse sobre este tema, y por tanto consideramos que esta propuesta tiene un fuerte carácter innovador en respuesta a una necesidad global.

Programas de doctorado previos en la Universidad Antonio de Nebrija.

El presente Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos se enmarca en la línea de investigación trazada por la sólida trayectoria de la Universidad Antonio de Nebrija. Como consecuencia de la apuesta de la Universidad Antonio de Nebrija por el fomento de la formación y de la creación de conocimiento en el propio seno universitario, en los últimos años la institución ha ido desarrollando un plan estratégico orientado a un posicionamiento clave dentro del panorama investigador académico, y ha orientado sus esfuerzos hacia la formación de investigadores que, tanto con un perfil básico como aplicado, contribuyan al crecimiento del corpus de conocimiento general.

La Facultad de Lenguas y Educación, en su trayectoria de fomento de la investigación, creó como fruto de este esfuerzo el ya extinto programa de **Doctorado en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera**, que comenzó en 2001 y que fue un referente a nivel nacional en la formación de profesores de lenguas extranjeras. Con 70 alumnos matriculados durante su periodo de vigencia, y más de 40 tesis doctorales defendidas, la tasa de finalización de los estudios de doctorado y de depósito y defensa de la tesis doctoral apunta a un éxito por parte de la Facultad en la búsqueda de la excelencia científica. En la misma Facultad de Lenguas y Educación, y tras un proceso de reflexión en el Departamento de Lenguas Aplicadas sobre la necesidad de desarrollar la competencia plurilingüe de los ciudadanos, se impulsó la creación de un programa de **Doctorado en Lingüística Aplicada a la**



Enseñanza de Lenguas que finalmente vio la luz en el curso académico 2016/2017. El programa desarrolla su línea de investigación en lingüística aplicada a la enseñanza interesándose en temas vinculados a la adquisición del lenguaje, el aprendizaje de lenguas, la creación y diseño de políticas lingüísticas, la sociolingüística y la pragmática, entre otros campos del saber. En conjunto, los doctorando y doctores de los dos programas de Doctorado que han sido estandarte de la actividad investigadora en la Facultad de las Letras y las Artes, posteriormente reconvertida en la Facultad de Lenguas y Educación, han publicado los resultados de sus trabajos en revistas indexadas y en volúmenes en editoriales prestigiosas, demostrando así la excelencia científica a la que hacíamos mención anteriormente.

Por otra parte, la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Antonio de Nebrija que engloba las titulaciones universitarias de Ingeniería y Arquitectura, ofrece desde el curso 2014/15 el **Doctorado en Tecnologías Industriales Aplicadas a la Ingeniería del Automóvil, Electrónica y de Materiales**. Este programa de Doctorado surge como consecuencia directa de los más de 15 años de experiencia en la impartición de títulos oficiales en el Área de Ingeniería Industrial de grado y posgrado, y da continuidad al Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y al Máster en Ingeniería Industrial, completando así el itinerario académico con una coherencia temática y una orientación hacia el marco universidad-empresa basada en la creación de conocimiento que pueda revertir en una mejora de los procesos relacionados con tecnologías innovadoras.

En la actualidad se está elaborando una memoria a verificar de un programa de **Doctorado en Turismo interuniversitario** (11 universidades entre las que se encuentra la Universidad Antonio de Nebrija), habiéndose firmado un convenio de colaboración entre el conjunto de universidades. En este caso, el programa de Turismo de la Universidad Nebrija fue el primero que se implementó en el año 2002 en España hasta su extinción en septiembre de 2017. En este programa se han defendido 37 tesis doctorales con un porcentaje significativo de cum laude.

Así, el Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos que se propone se enmarcaría en el Departamento de Educación y coexistiría con el Doctorado en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas que queda enmarcado dentro del Departamento de Lenguas Aplicadas. Juntos, estos dos programas de Doctorado impulsarán la actividad investigadora de la Facultad con mayor orientación hacia la profesionalización de la investigación de la Universidad, siendo el buque insignia del trabajo científico en la misma.

Integración del programa de Doctorado con los Grados y Másteres en Educación.

La actividad formativa del Departamento de Educación de la Facultad de Lenguas y Educación de la Universidad Antonio de Nebrija se orienta hacia una enseñanza dinámica, creativa, intercultural y multidisciplinar, que potencie la creatividad y el talento del alumnado de grado y posgrado así como su capacitación profesional e investigadora. Una buena parte de la propuesta formativa que engloba el Departamento de Educación tiene un fuerte carácter multidisciplinar que se refleja en la oferta de Programas Conjuntos de Estudios Oficiales de Grado, coordinadas con la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Comunicación y Artes y la Escuela Politécnica Superior y diseñadas para ampliar la proyección profesional del alumno. A esta oferta se le suman los siguientes títulos de grado y posgrado gestionados íntegramente por el Departamento de Educación, que como se presentará a continuación, constituyen junto con el Grupo de Investigación el elemento vertebrador de este programa de Doctorado:

- Grado en Educación Infantil
- Grado en Educación Primaria
- Máster en Enseñanza Bilingüe
- Máster en Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje
- Máster en Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación y Aprendizaje Digital
- Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de idiomas
- Máster Universitario en Atención a la Diversidad y Necesidades Educativas Especiales

Asimismo, hay otros programas en vías de verificación (Máster Universitario en Psicopedagogía y Máster Universitario en Problemas de Conducta en Centros Educativos) que ampliarán la oferta a partir de 2018/19 y que evidencian la necesidad formativa de los profesores en áreas relacionadas con el Doctorado.

Los Grados en **Educación Infantil** y en **Educación Primaria** están orientados a la capacitación de los alumnos como docentes en Educación Primaria y/o Infantil, en Centros Educativos (públicos, privados y concertados), centros socioculturales, centros de Educación Permanente, o centros hospitalarios, entre otros. Por otro lado, podrán acercarse a sectores de diferente naturaleza, como pueden ser proyectos de ámbito en museos, organizaciones deportivas o lúdicas, y sectores de creación de materiales didácticos. El perfil investigador del alumnado de las titulaciones del Departamento se potencia ya desde los Grados, ya que durante los mismos, los alumnos pueden ejercer labores de investigación en cualquier línea relacionada con el ámbito de la Educación Infantil, Primaria, Educación de Adultos o



Educación Especial, abarcando un amplio campo, como puede ser la investigación sobre metodologías, recursos didácticos, aspectos psicológicos, o enseñanza y aprendizaje de didácticas específicas. Como ejemplo del creciente interés tanto por parte de la institución como del alumnado en la orientación del plan de estudios hacia vertientes profesionalizantes en el campo de la investigación, cabe mencionar que en el Grado de Educación Primaria se ha incluido una asignatura de 6 ECTS denominada *¿Metodología, innovación e investigación educativa¿*, que junto con los Trabajos de Fin de Grado (TFG) en ambos Grados (con 12 ECTS), vertebran la actividad investigadora desde los niveles iniciales universitarios.

Entre la oferta de posgrado del Departamento se ofrecen titulaciones con diferentes niveles de proyección de la carrera investigadora del alumnado. El Máster en **Enseñanza Bilingüe** se orienta a profesores ya en ejercicio o con perspectiva de ejercer en los próximos años como profesores de centros educativos bilingües en Educación Infantil, Primaria o Secundaria, que habitualmente imparten o impartirán asignaturas de contenido en inglés (biología, historia, música, ciencias, etc.), y tiene como eje principal la adquisición y creación de conocimiento fundamentado en los enfoques basados en el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE; en inglés Content and Language Integrated Learning, CLIL). Conscientes del peso que el trabajo empírico y científico tiene para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, desde la Universidad Antonio de Nebrija se ha reestructurado el plan de estudios para incluir asignaturas como *¿Metodologías de Investigación¿* (4 ECTS) que ya a partir del curso 2018-2019 se impartirá con el fin de trabajar destrezas y competencias que puedan resultar de interés para la parte del alumnado que quiera posteriormente continuar su formación en el marco del Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos.

Por su parte, el Máster en **Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje** está dirigido a todos los profesionales de la enseñanza tanto en Educación Infantil, Primaria y Secundaria como a pedagogos y psicopedagogos, con el fin de proporcionarles técnicas que ayuden a mejorar las destrezas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula y proveerles de técnicas como las nuevas metodologías y una visión más amplia del proceso del aprendizaje y sus funciones cerebrales. El perfil investigador de esta titulación de posgrado queda patente por el esfuerzo que se realiza desde el claustro de profesores del Máster y el equipo directivo para favorecer que el alumnado investigue en sus propios centros educativos, aportando datos cuantitativos sobre investigaciones actuales que se desarrollen en las aulas que puedan proporcionar a la comunidad una visión más amplia de lo que está sucediendo y cambiando en el contexto escolar. Para reforzar esto, la titulación incluye dos asignaturas con un total de 10 ECTS orientadas hacia la investigación, como son *¿Iniciación a la investigación¿* (6 ECTS) y *¿Diseños de investigación y análisis de datos¿* (4 ECTS).

El Máster en **Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación y Aprendizaje Digital** se orienta a todos aquellos docentes que deseen mejorar su competencia digital, con el fin de poder ofrecer a sus estudiantes una educación más acorde con las tendencias actuales. Fundamentado en los últimos avances tecnológicos y científicos, el Máster persigue dotar al alumnado de las herramientas necesarias para mejorar sus estrategias de innovación educativa, capacitándoles para desarrollar su actividad profesional como coordinadores TIC en centros educativos. El claustro de esta titulación cuenta con personal con orientación investigadora, incluyendo autores y revisores de revistas científicas de alto impacto en el campo de las TIC en la educación como *¿Comunicar¿*, así como editores de revistas como *¿Creatividad y Sociedad¿* o *¿Retos¿*, entre otras. Todos los profesores hacen un especial hincapié en seguir el método científico y realizar escritura académica en todas las actividades del Máster y desde la dirección del mismo, se les anima a participar en revistas científicas y congresos, habiéndose producido más de 10 publicaciones a lo largo del curso 2017/2018 por parte de los estudiantes.

Por último, el Máster en **Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de idiomas**, se orienta a la formación de futuros profesores comprometidos con la educación personalizada, con las metodologías innovadoras y con la adquisición y desarrollo de competencias. El Máster da respuesta a la necesidad de los graduados de nuestra universidad, y el resto del colectivo de graduados interesados en la docencia, posibilitando su formación en las competencias de carácter pedagógico, científico y profesional requeridas para ejercer de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Dentro del esfuerzo por inculcar el valor científico a los estudiantes, el plan de estudios incluye como elemento transversal en la mayoría de módulos específicos de la titulación la asignatura *¿La ciencia y su metodología¿* (4 ECTS), y dentro de la línea de orientación educativa se incluye también la asignatura *¿La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio¿* (4 ECTS). A esto se le suma la asignatura *¿Innovación docente e iniciación a la investigación educativa¿* (6 ECTS), que sienta las bases de la mejora de la práctica educativa con fundamentación científica y que abre las puertas a la realización de trabajos de fin de Máster con un perfil de investigación.

Queda así patente el esfuerzo realizado desde el Departamento de Educación para la cohesión de la línea vertebradora de corte científico e investigador en sus diferentes titulaciones, apostando por el desarrollo de competencias científicas que permitan al alumnado interesado en continuar con una carrera investigadora dentro del ámbito académico acceder a estudios de posgrado específicos, como el programa de Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos que aquí se propone, con un bagaje previo que sustente la excelencia científica gracias al desarrollo de planes de estudio que incorporen aspectos científicos desde los Grados a los Másteres.



Trayectoria investigadora en Educación en la Universidad Antonio de Nebrija.

El Departamento de Educación de la Facultad de Lenguas y Educación acoge la actividad científica del **Grupo CEDI** (Grupo de Investigación en **Cognición, Educación y Diferencias Individuales**), que como se mencionaba anteriormente, centraliza y coordina en gran medida la actividad investigadora del Equipo de Investigadores propuesto para el Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos. El Grupo CEDI está compuesto por 12 investigadores, de los que 11 son doctores, está dirigido por el Dr. Jon Andoni Duñabeitia Landaburu como Investigador Principal y su actividad investigadora principal versa sobre los aspectos psicoeducativos que determinan los diferentes perfiles cognitivos del alumnado de diferentes niveles educativos, atendiendo a cuatro procesos psicológicos básicos: atención, memoria, emoción y percepción. Además de la creación de conocimiento básico y de trabajar en el crecimiento del corpus científico a nivel descriptivo, el Grupo CEDI orienta una buena parte de sus trabajos de investigación hacia el estudio de las diferencias individuales en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y propone materiales didácticos de aplicación en el ámbito escolar y universitario, así como programas de formación del profesorado en el ámbito escolar y universitario con base científica que se sustente en los hallazgos más recientes en el campo. El Grupo CEDI recoge el testigo del anterior Grupo del Departamento, el Grupo de Investigación en **Formación del Profesorado y Educación (Grupo IFPE)**, que desarrollaba su actividad investigadora orientada hacia la inteligencia ejecutiva y su aplicación didáctica, el aprendizaje por competencias y la formación del profesorado universitario.

El perfil investigador de los miembros del Grupo CEDI es multidisciplinar, incluyendo profesionales del campo de la educación y la pedagogía, la psicología y la neurociencia cognitiva con una sólida **trayectoria científica**. Los 11 doctores que componen el equipo tienen un recorrido consolidado en los tres perfiles profesionales universitarios, habiendo ocupado cargos de gestión de importancia en el marco de esta y otras universidades, habiendo impartido docencia en diferentes niveles de grado y posgrado tanto en la Universidad Antonio de Nebrija como en otros centros de educación superior, y habiendo desarrollado una carrera científica con alto impacto a nivel nacional e internacional. Este impacto científico queda refrendado por los valores medios correspondientes al impacto medido por el índice H y por el número de citas que sus trabajos científicos han recibido, siendo ambos indicadores clásicos representativos del impacto científico de un investigador. Los seis investigadores que figuran en Google Scholar cuentan con un promedio de 1204 citas a sus trabajos, y un índice H medio de 13.

El Grupo CEDI actualmente lidera una serie de **proyectos de investigación** en el campo de la Educación y la Cognición entre los que cabe destacar dos de ellos que están actualmente en fase de ejecución. Por un lado, el IP del Grupo CEDI lidera el proyecto con referencia PSI2015-65689-P del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, denominado *¿Impacto de la Alternancia de Lenguas Durante el Aprendizaje de Conceptos?* y con periodo de ejecución desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018. Este proyecto explora mediante el uso de técnicas neurocognitivas y conductuales los procesos cognitivos asociados al aprendizaje de conceptos en contextos multilingües, investigando la influencia que la mezcla de lenguas nativas y extranjeras tiene en la creación, consolidación y recuperación de memorias en el contexto aula. Por otro lado, el Grupo CEDI gestiona un proyecto de investigación de implantación a nivel nacional en cinco comunidades autónomas, coordinado por la Asociación Nuevo Futuro mediante un Subcontrato del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Este proyecto, titulado *¿Programa de Investigación para Prevenir la Exclusión Formativa y Laboral en Menores en Acogimiento Residencial en el Ámbito de la Protección?*, tiene como objetivo doble principal la descripción del perfil psicopedagógico y cognitivo centrado en los procesos atencionales y las funciones ejecutivas de los menores que se encuentran en situación de acogimiento residencial transitorio en el ámbito estatal, así como el diseño, intervención y evaluación de propuestas para el desarrollo y mejora de dichos procesos y funciones.

La línea vertebradora de la actividad investigadora en Educación de la Facultad de Lenguas y Educación y su Departamento de Educación, en general, y del Grupo CEDI, en concreto, está trazada por una coherencia interna de las aproximaciones a las preguntas de investigación sobre cognición y educación desde grado a posgrado, culminando con el desarrollo de actividades científicas al auspicio de la **Cátedra Nebrija-Santander en Inteligencia Ejecutiva y Educación** dirigida por don José Antonio Marina. Esta Cátedra desarrolla líneas de trabajo y acciones dirigidas a los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, para aplicar modelos pedagógicos basados en diferentes propuestas con base científica, con una dimensión eminentemente práctica soportada por la fundamentación empírica. Así, la Cátedra sirve como marco de la actividad investigadora del Grupo CEDI y promueve la difusión y creación de conocimiento, cuyo aliado a nivel institucional sería naturalmente una titulación de Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos.

Por otra parte, el Departamento de Lenguas Aplicadas de la Facultad de Lenguas y Educación vertebra el **Grupo LAELE** (Grupo de Investigación en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras), que con una tradición investigadora consolidada, colabora activamente con el Grupo CEDI en diversos proyectos transversales. El Grupo LAELE está integrado por personal docente e investigador que centra su actividad investigadora en el estudio científico de la adquisición, enseñanza, aprendizaje y evaluación de lenguas extranjeras desde una perspectiva psi-



colingüística y con una base muy sólida en lingüística aplicada y educación. El Grupo LAELE está integrado por 17 personas, de las cuales 14 son doctores y las otras 3 personas son doctorandos del programa de Doctorado en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas. Entre los diversos proyectos de diferente índole que gestiona y ha gestionado este Grupo, cabe destacar dos de ellos, ya que suponen un punto de encuentro entre el personal investigador del Grupo LAELE y del Grupo CEDI, mediante el establecimiento de sinergias orientadas al desarrollo de trabajos científicos centrados en la búsqueda de nuevas vías de inclusión social y atención a la diversidad. Por un lado, el proyecto enmarcado dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 en su convocatoria de 2017 con referencia FFI2017-83166-C2-2-R y titulado ¿Emoción, memoria, identidad lingüística y aculturación emocional: su influencia en el aprendizaje de español como lengua de migración¿, sirve de paradigma para el trabajo transdisciplinar de investigación sobre los procesos cognitivos que subyacen a los procesos de enseñanza-aprendizaje de lenguas en contextos de diversidad sociodemográfica. Por otro lado, el proyecto titulado ¿La población migrante de la Comunidad de Madrid: estudio multidisciplinar y herramientas para la integración sociolingüística (IN.MIGRA2-CM)¿ con referencia H2015/HUM-3404 financiado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid ha servido para el desarrollo de colaboraciones entre los Grupos para generar trabajos de investigación que desde la educación y la lingüística aplicada abran puertas al desarrollo de nuevas estrategias de inclusión social.

En lo que respecta a los **recursos materiales y humanos** de los que dispone el Grupo CEDI y que comparte con el Departamento de Educación de la Facultad de Lenguas y Educación de la Universidad Antonio de Nebrija, caben destacar tres aspectos fundamentales: la composición del equipo de investigadores del Grupo CEDI, la idoneidad de las infraestructuras e instalaciones de investigación, y la extensa red de contactos.

En primer lugar, la composición del **equipo de investigadores** del Grupo CEDI permite estimar que el ajuste entre las necesidades derivadas de la ejecución de los diferentes proyectos de investigación que se desprendan del Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos y los recursos humanos para cubrir esas necesidades quedarán perfectamente emparejados, haciendo que los proyectos que se inicien se puedan concluir con éxito, y garantizando así una estabilidad y viabilidad a las tesis doctorales de los alumnos matriculados en el Doctorado. Este hecho queda explicado y detallado en el apartado correspondiente a la composición del equipo investigador del Grupo CEDI, pero cabe destacar en este apartado la apuesta de la Universidad a través de su Vicerrectorado de Investigación por la contratación de investigadores que se encuentren cursando estudios de Doctorado, ofreciendo anualmente una beca de formación de personal investigador de características similares a las becas FPI del Ministerio a cada programa de Doctorado de la Universidad.

En segundo lugar, todas las **instalaciones e infraestructuras** de la Facultad de Lenguas y Educación se pondrán a disposición del equipo de Doctorado para que tanto los investigadores como los doctorandos puedan desarrollar su actividad de investigación con total garantía de éxito y finalizar adecuadamente los proyectos. Por tanto, serán puestos a disposición de este programa de Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos tanto los espacios de trabajo ubicados en la sede principal del Grupo CEDI en el Campus Princesa y los laboratorios generales situados en el Campus de Dehesa de la Villa, como los espacios de investigación secundarios ubicados en el Campus de Berzosa, así como los diferentes espacios de investigación ubicados en las dependencias de todas las instituciones con las que el equipo ha establecido convenios de colaboración. Estas infraestructuras proporcionarán al equipo de Doctorado un excelente conjunto de métodos y técnicas en ciencia cognitiva y análisis de la conducta que incluyen todas las cabinas de experimentación conductual y los métodos para las grabaciones de respuesta psicofisiológica y diseño de actividades basadas en técnicas de realidad virtual y realidad aumentada.

Y en tercer y último lugar, cabe resaltar que la brillante **red de contactos** y participantes de la Facultad de Lenguas y Educación de la Universidad Nebrija, y en especial del Departamento de Educación, que sin duda garantizará el fin adecuado de los proyectos de investigación que se integren en el Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos y la difusión óptima de los resultados de las investigaciones. En línea con la línea temática principal sobre el estudio científico y la coordinación de actividades de investigación y difusión sobre el Modelo Ejecutivo de la Inteligencia y su aplicación a la educación, la **Cátedra Nebrija-Santander en Inteligencia Ejecutiva y Educación** promueve actividades científicas con aplicación directa a la educación. A la extensa red de contactos lograda gracias a las actividades desarrolladas por esta Cátedra deben sumarse las redes provenientes de la otra Cátedra de la Facultad de Lenguas y Educación, cuya línea temática principal versa sobre el estudio científico de la adquisición y uso de lenguas no nativas en diferentes contextos. Así, la **Cátedra Nebrija-Santander de Investigación en Español como Lengua de Migrantes y Refugiados**, promueve la actividad investigadora tanto básica como aplicada relacionada con los contextos de educación multilingües en comunidades sensibles. Por tanto, y gracias a la confluencia de las líneas argumentales de ambas Cátedras y de los diferentes proyectos nacionales, regionales y locales concedidos a ambos Departamentos, y gracias a los profesionales de reconocido prestigio en el campo de la educación que conforman el equipo directivo de ambas Cátedras y la red de contactos de las mismas, los proyectos científicos que se desarrollen en el marco del Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos serán altamente viables y podrán tener un impacto real en el plano educativo.



Finalmente, cabe resaltar en relación con este Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos la importancia del recientemente creado **Comité de Ética y Calidad en Investigación (CECI)** de la Universidad Antonio de Nebrija. Este Comité, conformado por Dña. Susana Martín Leralta, en calidad de presidenta, Dña. Nuria Camuñas Sánchez-Paulete y Dña. Anna Doquin de Saint Preux, en calidad de vocales y de D. Jon Andoni Duñabeitia Landaburu, en calidad de secretario, vela por el cumplimiento de los requisitos científicos y éticos impuestos por la Facultad en cumplimiento de la normativa acordada en la Declaración de Helsinki en todos los estudios de carácter científico que involucren humanos, y es por tanto el órgano encargado de emitir juicios, valoraciones y recomendaciones sobre los estudios experimentales de investigación empírica que se desarrollen en el marco de este Doctorado, fomentando la integridad ética y científica y velando por el cumplimiento de la normativa en vigor.

Previsión de demanda potencial.

En términos generales, y en virtud de los últimos datos hechos públicos por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, el **censo poblacional** del contexto donde radica la Universidad Antonio de Nebrija sufre un aumento progresivo en los últimos años, representando este crecimiento censal en 2017 un 0.62% respecto al año anterior (2016), que a su vez supuso un aumento de un 0.47% respecto a 2015. Así, los datos de la población oficial de la Comunidad de Madrid según los indicadores de estructura demográfica ascienden a 6507184 personas en 2017, de las que el 55% se corresponde con personas menores de 45 años. De esta manera, queda claro que nos encontramos ante un sistema demográfico cuantitativamente expansivo, en crecimiento y con una demanda potencial de formación profesionalizante e investigadora en aumento.

En lo que respecta al alumnado universitario de la **Comunidad de Madrid** en su conjunto, los datos del Espacio Madrileño de Enseñanza Superior del curso académico 2017/2018 aluden a un total de 310433 alumnos que están recibiendo enseñanza en las instituciones universitarias de la región, con 62419 de esos alumnos matriculados en las universidades privadas y de la Iglesia Católica, representando más de un 20% del total. El resumen de datos referentes al proceso de ingreso y matriculación en las universidades de la Comunidad de Madrid para el curso académico anterior (2016/2017) hace una mención explícita a la línea ascendente de la evolución de los alumnos de nuevo ingreso matriculados en las universidades presenciales privadas y de la Iglesia Católica madrileñas, considerando su distribución según los últimos cursos. Así, si en 2012/2013 el alumnado de nuevo ingreso en estas universidades ascendía a 7716, este número ha ido creciendo progresivamente, alcanzando los 12286 en el año para el que se reporta el resumen de datos, 2016/2017, suponiendo esto un aumento de casi el 60% de nuevas matrículas. Este ratio de aumento en matriculaciones es muy superior al incremento en el mismo periodo de las matrículas nuevas en universidades públicas de la región, que fue de apenas un 7%, pasando de 41202 a 44092 alumnos.

Por su parte, la **Facultad de Lenguas y Educación** (antes Facultad de las Letras y las Artes) de la Universidad Antonio de Nebrija, tiene un importante volumen de alumnado dividido en sus dos Departamentos (Lenguas Aplicadas y Educación). En el curso 2016/2017 la Facultad contó con 523 estudiantes matriculados en sus grados, Programas Conjuntos de Estudios Oficiales y programas internacionales, y con 1263 estudiantes matriculados en posgrado, repartidos entre sus másteres oficiales y los programas de doctorado. En ese mismo curso académico, de los 1912 titulados universitarios que culminaron satisfactoriamente sus estudios en la Universidad Antonio de Nebrija, 305 lo hicieron en las titulaciones de grado y posgrado del Departamento de Educación, representando un 16% del total de titulados universitarios de ese año.

Las titulaciones de grado y posgrado del **Departamento de Educación** cuentan con unas tasa de matriculación en crecimiento progresivo, y a medida que aumenta el número de alumnos y se modifica la oferta formativa, también se hace evidente la necesidad de ofrecer una continuidad formativa a los titulados que deseen completar sus estudios dirigiendo la actividad profesional hacia el campo de la investigación y del desarrollo científico. De los 380 alumnos matriculados en los diferentes Grados del Departamento durante el curso 2016/2017 se ha pasado en el curso 2017/2018 a un volumen de 1200 alumnos, con perfiles e intereses profesionales diferentes, a los que la Universidad Antonio de Nebrija quiere responder asentando una línea de investigación que permita vertebrar las titulaciones ya desde Grado. De hecho, el propio alumnado y el claustro han promovido el desarrollo de Trabajos de Fin de Grado (TFG) orientados hacia la investigación dentro de un itinerario científico, y para este curso académico se esperan presentar al menos 20 trabajos de carácter investigador en las titulaciones de Grado. También se observa un crecimiento palpable en las titulaciones de posgrado en los últimos dos cursos académicos, ya que en su conjunto, el Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de idiomas y el Máster en Enseñanza Bilingüe no solamente han logrado llenar las plazas aprobadas para cada curso, sino que se han tenido que solicitar aumentos de plazas en los dos últimos años pasando de 550 matrículas en 2016/2017 a 725 en cursos posteriores (un aumento del 30%), a lo que hay que sumar las matriculaciones en el Máster en Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación y Aprendizaje Digital y en el Máster en Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje, ambos implantados en el curso 2017/2018 con 500 plazas. Así, y tras el refuerzo e impulso a las líneas de trabajo basadas en la investigación que se plantean de modo coherente en todas las titulaciones de posgrado del Departamento de Educación, se estima que a la conclusión del curso académico actual se presentarán cerca de 175 Trabajos de Fin de Máster (TFM) con carácter principalmente científico basados en proyectos de investigación desa-



rollados por los estudiantes, a los que la Universidad pretende ofrecer un seguimiento formativo en el contexto del Doctorado de Educación y Procesos Cognitivos que se propone.

De esta manera, y considerando por un lado el incremento en la demanda de educación superior en el contexto de las universidades privadas de la Comunidad de Madrid, coincidente también con un incremento en el censo poblacional de la región, y por otro lado el aumento notorio del alumnado de la propia Universidad Antonio de Nebrija, y en especial de las matriculaciones en las titulaciones de grado y posgrado del Departamento de Educación, así como el interés manifiesto de buena parte del alumnado en desarrollar trabajos de investigación y continuar con una carrera investigadora que persiga la excelencia científica, queda justificada la necesidad de ofrecer un Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos que permita el desarrollo de competencias científicas que culminen en la creación de conocimiento y la formación de investigadores. Además, es importante valorar que la demanda existente en los másteres y otras titulaciones relacionadas temáticamente con el programa de Doctorado propuesto exceden con mucho el número de matrículas y solicitudes inicialmente previstas por la Universidad Antonio de Nebrija con alumnado proveniente de otras Comunidades Autónomas, y esto, unido a las relaciones interinstitucionales con centros formativos internacionales (véase la inclusión de personal de grandes universidades iberoamericanas en el Equipo de Doctorado), hace prever una demanda importante de este programa que trascienda los límites regionales.

Integración del programa en la Escuela de Doctorado.

El RD 99/2011 contempla la creación Escuelas de Doctorado como estructura orgánica de gestión de los programas de doctorado. Los programas de doctorado en la Universidad Antonio de Nebrija dependen de la Escuela de Doctorado. La Comunidad de Madrid autorizó en 2017 (Orden 2133/2017, de 12 de junio, BOCM núm. 150 de 26 de junio de 2017) la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija. La Escuela de Doctorado, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Investigación, tiene como misión la gestión, coordinación y promoción de los programas de doctorado. Se responsabiliza, asimismo, de coordinar e impartir la formación de los investigadores que participen en el desarrollo de una investigación encaminada a la obtención del doctorado de acuerdo a unos estándares de calidad y excelencia investigadora.

Centro en el que se imparte y código del centro

Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija,

Código del Centro: 28054750

Plazas de nuevo ingreso ofertadas 1º y 2º año de implantación: 8 cada curso.

Normas de permanencia (url)

<http://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/normativa-permanencia-estudios-doctorado.pdf>

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
052	Universidad Antonio de Nebrija

1.3. Universidad Antonio de Nebrija

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28054750	Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
8	8
NORMAS DE PERMANENCIA	
http://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/normativa-permanencia-estudios-doctorado.pdf	



LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
9	Universidad Complutense de Madrid	Colaboración de la profesora Dra. Coral González Barbera en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.	Público
8	Universitat Pompeu Fabra	Colaboración del profesor Dr. Albert Costa Martínez en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.	Público
7	Universitat de València	Colaboración del profesor Dr. Manuel Perea Lara en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.	Público
2	SHANGHAI INTERNATIONAL STUDIES UNIVERSITY (China)	Colaboración académica e intercambio	Público
6	Universidad Iberoamericana (UNIBE)	Colaboración de la profesora Dra. Laura Virginia Sanchez-Vincitore en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.	Privado
3	WENZAO URSULINE UNIVERSITY COLLEGE OF LANGUAGES. (TAIWAN)	Acuerdo general de colaboración en docencia e investigación	Privado
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTÁ, (Colombia)	Acuerdo de participación en Investigación Interinstitucional	Privado
4	Universidad Panamericana	Colaboración del profesor Dr. Miguel Angel Rumayor Fernández en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.	Privado
10	Universidad Complutense de Madrid	Colaboración de la profesora Dra. Elvira Carpintero Molina en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.	Público
5	Universidad Complutense de Madrid	Colaboración del profesor Dr. José Antonio Hinojosa Poveda en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
1.3. OTRAS COLABORACIONES			
Institución participante		PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTÁ, (Colombia).	



Descripción de la colaboración	Acuerdo de participación en Investigación Interinstitucional.	
Naturaleza de la institución	Privada	
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)		
Institución participante	SHANGHAI INTERNATIONAL STUDIES UNIVERSITY (China)	
Descripción de la colaboración	Colaboración académica e intercambio	
Naturaleza de la institución	Pública	
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)		
Institución participante	WENZAO URSULINE UNIVERSITY COLLEGE OF LANGUAGES. (TAIWAN).	
Descripción de la colaboración	Acuerdo general de colaboración en docencia e investigación	
Naturaleza de la institución	Privada	
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)		
Institución participante	Universidad Panamericana	
Descripción de la colaboración	Colaboración del profesor Dr. Miguel Angel Rumayor Fernández en investigaciones, dirección de tesis, tribunales, seminarios de investigación.	
Naturaleza de la institución	Privada	
Se adjunta convenio de colaboración en pdf		
Institución participante	Universidad Complutense de Madrid	

CSV: 395968145048560800799084 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



Descripción de la colaboración	Colaboración del profesor Dr. José Antonio Hinojosa Poveda en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.	
Naturaleza de la institución	Pública	
	Se adjunta convenio de colaboración en pdf	
Institución participante	Universidad Iberoamericana (UNIBE)	
Descripción de la colaboración	Colaboración de la profesora Dra. Laura Virginia Sanchez-Vincitore en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.	
Naturaleza de la institución	Privada	
	Se adjunta convenio de colaboración en pdf	
Institución participante	Universitat de València	
Descripción de la colaboración	Colaboración del profesor Dr. Manuel Perea Lara en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.	
Naturaleza de la institución	Pública	
	Se adjunta convenio de colaboración en pdf.	
Institución participante	Universitat Pompeu Fabra	
Descripción de la colaboración	Colaboración del profesor Dr. Albert Costa Martínez en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.	
Naturaleza de la institución	Pública	
	Se adjunta convenio de colaboración en pdf	
Institución participante	Universidad Complutense de Madrid	
Descripción de la colaboración	Colaboración de la profesora Dra. Coral González Barbera en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.	

CSV: 39596814504859 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



Naturaleza de la institución	Pública	
	Se adjunta convenio de colaboración en pdf.	
Institución participante	Universidad Complutense de Madrid	
Descripción de la colaboración	Colaboración de la profesora Dra. Elvira Carpintero Molina en investigaciones, direcciones de tribunales, seminarios de investigación.	
Naturaleza de la institución	Pública	
	Se adjunta convenio de colaboración en pdf.	
Detalle de las colaboraciones actuales directas con el programa de doctorado:		
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTÁ, (Colombia)		
Descripción		
Acuerdo de participación en Investigación Interinstitucional. Firmado el 22 de febrero de 2013.		
Acciones dentro del Programa de Doctorado		
# Codirecciones y estancias de doctorandos en programas de doctorado anteriores como el de Lingüística aplicada. # Seminarios de formación en formación doctoral en colaboración.		
SHANGHAI INTERNATIONAL STUDIES UNIVERSITY (China)		
Descripción		
Convenio General de colaboración académica e intercambio cultural. Firmado el 8 de mayo de 2013. Firmado el 8 de mayo de 2013.		
Acciones dentro del Programa de Doctorado		

CSV: 395968145048560800799084 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



Estancias previas de investigación de doctorandos procedentes de la Universidad de Shanghai # Estancias de investigación de profesores en otros programas de doctorado.
WENZAO URSULINE COLLEGE OF LANGUAGES. (TAIWAN)
Descripción
Acuerdo general de colaboración. Firmado el 23 de enero de 2012.
Acciones dentro del Programa de Doctorado
Estancias de investigación de doctorandos de otros programas de doctorado. # Formación en programa de doctorado de lingüística por parte de profesores de dicha universidad. Movilidad del profesorado reciproca.
El resto de convenios adjuntos tienen por objeto la autorización por parte de la universidad de la colaboración de los investigadores referidos en el programa de doctorado de Educación. No hay más detalles que adjuntar, además del convenio en pdf.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
- - -



3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1 Sistema de información previo

La Url del sitio web donde se puede consultar la oferta de enseñanza de doctorado en la universidad, que muestra los perfiles de ingresos, normativas, matrículas, objetivos, competencias, movilidad, etc.) es la siguiente: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado-normativa.php>

El sistema para hacer accesible la información a los estudiantes antes de su matriculación está regulado en el siguiente procedimiento que se describe a continuación y disponible públicamente en el siguiente enlace: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/sistema-acceso-informacion-antes-matriculacion.pdf>

Art. 1.- Objeto del documento

El presente texto define los sistemas para hacer accesible la información a los estudiantes de doctorado antes de su matriculación, según la normativa del RD 99/2011, que en su ANEXO I indica: ¿Vías y requisitos de acceso y admisión de los estudiantes, así como los sistemas para hacer accesible dicha información a los estudiantes antes de su matriculación.¿

Art. 2.- El sistema de información previo del programa de Doctorado, se concreta en los siguientes canales de comunicación y difusión:

¿ La página web de la Universidad, donde se publica toda la información del programa de doctorado en curso y el proceso de matriculación. Dicha información se enlaza desde la página de la escuela de doctorado: <https://nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado.php>

¿ El departamento de Promoción y Admisiones, área de Postgrado, encargado de la atención a las consultas a los candidatos y la resolución inicial de dudas. Los medios para contactar con este departamento (teléfono y correo electrónico) están publicados en la página web, así como en los folletos de las titulaciones de la universidad. También recibirán todas las solicitudes enviadas a través de los formularios de la página web de la universidad y de otros sitios asociados. Este departamento proporcionará, de igual modo, información en los eventos de promoción en los que participe.

¿ El coordinador del programa de doctorado, disponible para la resolución de dudas antes, durante y después de su proceso de admisión al programa. Su correo electrónico de contacto está disponible en la página web propia del título. Facilitará la interacción de los nuevos candidatos con doctorandos del programa y con doctores que han estudiado en la Universidad Nebrija.

¿ El Centro de Atención Personalizada de la Universidad, que se encarga de la atención a los estudiantes en todos los ámbitos administrativos universitarios incluido el apoyo en los procesos de matriculación, carrera profesional, actividades extraacadémicas y dudas económicas. Proporcionará información a los candidatos y actuales alumnos sobre las opciones de continuar los estudios de grado a través de un máster orientado a investigación y doctorados existentes en la Universidad, poniéndoles en contacto con los coordinadores de programa.

Art. 3.- Cualquiera que sea la vía de acceso a la información, se proporcionará asesoramiento personalizado sobre las oportunidades de trabajo, además de dar toda la orientación necesaria sobre las líneas de investigación del doctorado y su relación con la situación laboral en España y en el extranjero.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente texto entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2013, de conformidad con las

Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

3.3 Perfil de acceso recomendado



Los criterios de acceso al programa de Doctorado se detallan en el siguiente apartado, y son los que marca la ley a tal efecto. Por lo tanto, cualquier candidato que cumpla estos criterios tendría acceso legal al programa.

Además de los requisitos generales de acceso recogidos en la legislación vigente, el perfil recomendado de ingreso al presente programa de Doctorado es el egresado en alguna titulación del área de educación (Maestros en Educación Infantil o en Educación Primaria, Pedagogos, Psicopedagogos y otros egresados con formación de postgrado en titulaciones afines a educación), que además aporte haber realizado un máster universitario cuya estructura contenga al menos 16 ECTS en materias relacionadas con investigación, incluido el Trabajo Fin de Máster.

Un segundo perfil admisible será aquel que acceda tras haber cursado un Máster oficial que no cumpla los requisitos señalados anteriormente. En este caso también el candidato si fuera admitido tendría que realizar los complementos formativos necesarios conforme a lo que establezca la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Con este fin, se ofrecerá al candidato complementos formativos en metodología de investigación en educación aplicada según las carencias de su formación evaluadas por la Comisión Académica del programa de Doctorado.

Asimismo, es recomendable un dominio de la lengua inglesa equivalente a un nivel B2 y un B2 igualmente en lengua española en el caso de Doctorandos internacionales.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2 Acceso y admisión.

En relación con el acceso y admisión de estudiantes se contemplan los siguientes procesos y normativas:

Así, en primer lugar queda regulada a normativa del establecimiento de equivalencia de las titulaciones oficiales españolas anteriores a las reguladas en el RD 1393/2007 a efectos de su acceso a estudios oficiales de doctorado regulados por el RD 99/2011: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/acceso-doctorado-titulaciones-antiores-rd-1393.pdf>

El artículo 6 del Real Decreto 99/2011 establece los requisitos de acceso a estudios de doctorado, indicando en el apartado 1 que con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Por su parte el apartado 2 de dicho artículo establece otros supuestos en función de la posesión de titulaciones específicas y/o del cumplimiento de determinados requisitos o condiciones. Entre ellos, el contemplado en apartado a) del punto 2 que podrán acceder quienes estén en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

Que por Real Decreto 967/2014 de 21 de noviembre, se ha establecido el procedimiento para

determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. En el marco de esta norma se han venido dictando resoluciones de la Dirección General de Política Universitaria que determinan que corresponde con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, esto es, nivel

Master los títulos Licenciado, Arquitecto, Ingeniero.

En base a lo expuesto, podrán acceder directamente a un programa oficial de doctorado aquellos que estén en posesión de una titulación universitaria de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero obtenida conforme a anteriores ordenaciones anteriores, así como los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos, si en este caso han superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 créditos ECTS, de los que al menos 60 habrán de ser a nivel de Máster.

Por tanto, corresponde a la Universidad Antonio de Nebrija con conformidad con su normativa específica y dada la ausencia de normativa de rango superior determinar las equivalencias entre los créditos de las anteriores titulaciones y los créditos ECTS. En este sentido, la Comisión de Doctorado acuerda proponer a los órganos de Gobierno de la Universidad Antonio de Nebrija para su aprobación las siguientes equivalencias a efectos de valorar los requisitos legales de acceso a los estudios de doctorado verificados conforme al RD 99/2011, de 28 de Enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado:

La equivalencia entre créditos LRU en los que se mide la carga lectiva de las titulaciones universitarias oficiales a las que se refiere el apartado a) del punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regu-



lan las enseñanzas oficiales de doctorado y los créditos ECTS en los que están medidas las titulaciones actuales será de uno a uno, es decir, que cada crédito LRU (10 horas) equivaldrá a un crédito ECTS.

Para quienes hayan cursado enseñanzas que no estuvieran estructuradas en créditos LRU, se atribuirán 60 ECTS por cada curso que componga el plan de estudios de dicha enseñanza.

Si según la equivalencia antes referida al título oficial español se le asigna un valor de 300 créditos ECTS, se considerará que 60 créditos ECTS se corresponde a nivel de máster si se trata de titulaciones oficiales españolas cuya carga lectiva conforme a normas de derecho comunitario sea igual o superior a 300 créditos, ya sean ECTS o LRU, de forma similar a lo previsto para los títulos de Grado que recoge el apartado b) del punto 2 del artículo 6 del R.D.

99/2011, de 28 de enero. Sin perjuicio de que las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado puedan asignar a estos titulados los complementos de formación que consideren adecuados, conforme a lo previsto en el art. 7 del RD 99/2111, de 28 de enero.

En lo que se refiere al procedimiento para regular la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado se recoge en el siguiente proceso: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-regular-acogida-y-orientacion-estudiantes-doctorado.pdf>

Art. 1.- Objeto del documento

El presente procedimiento define los mecanismos para facilitar la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado, según la normativa del RD

99/2011.

Art. 2.- Los sistemas para hacer accesible la información a los estudiantes antes de su matriculación vienen definidos en un Anexo al procedimiento para regular los requisitos de acceso y los criterios de admisión a los programas de doctorado.

Art. 3.- Una vez admitidos dentro del programa de doctorado, se completarán los siguientes pasos para la orientación y acogida de los estudiantes de nuevo ingreso:

- Se les invitará a participar en la semana cero de curso de la Universidad donde se les explicará cómo hacer uso de los principales servicios de la misma (biblioteca, sistemas o centro de atención personalizado entre otros).
- Se les convocará a la formación en el uso del campus virtual y de las herramientas internas de videoconferencia organizado por el departamento de Nebrija Global Campus para facilitar su participación y movilidad durante el curso. También se les convocará a la formación sobre el uso de la biblioteca, fondos disponibles, bases de datos accesibles, bibliotecas externas a Nebrija pero vinculadas o recursos de Internet entre otros.
- Recibirán ayuda desde el Centro de Atención Personalizada para:
- Realizar su matrícula como apoyo adicional al proporcionado por la secretaría de la Facultad y el departamento de Promoción y Admisiones.
- Obtener su cuenta o recuperar su contraseña si son antiguos alumnos, haciendo un seguimiento de su disponibilidad con el departamento de

Servicios Informáticos.

- Solicitar su carnet universitario si no han pertenecido previamente a la universidad.
- Informarse sobre las actividades de extensión universitaria.
- Acceder al servicio de orientación para el empleo. La sección de Carreras Profesionales de dicho centro les facilitará información sobre sus servicios de orientación para el empleo y cómo y cuándo deberían comenzar el proceso de búsqueda activa del mismo.
- El coordinador académico les presentará el programa, las líneas de investigación del mismo y les informará sobre los procedimientos activos, incluidos los relacionados con la asignación del tutor, del director de tesis y la evaluación periódica de sus resultados.

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija velará por la calidad de servicio general en este proceso.



Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente anexo entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2013, de conformidad con las

Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

Asimismo, el procedimiento los requisitos de acceso y los criterios de admisión a los programas de doctorado queda regulado en el siguiente enlace: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-regu-lar-requisitos-acceso-y-criterios-admision-a-doctorado.pdf>

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento define los requisitos de acceso y los criterios de admisión a los programas de doctorado, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- La Comisión de Doctorado de la Universidad Nebrija actuará como comisión directiva de todos los doctorados de la universidad, tal como está descrita en la Normativa de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.

La Comisión de Doctorado se reunirá, en sesión ordinaria, al menos una vez al mes durante el periodo lectivo. Igualmente, el Presidente de la Comisión podrá convocar sesión extraordinaria cuando existan circunstancias de urgencia que así lo requieran

Art. 3.- La Comisión académica de cada programa de doctorado es la responsable de la admisión de los candidatos.

Art. 4.- Según el artículo 6 del RD 99/2011, los requisitos legales para el acceso a un programa de doctorado serán los siguientes. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio

Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del

Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.



Acceso con títulos universitarios extranjeros sin homologar.

1. Los estudiantes españoles o extranjeros que estando en posesión de títulos obtenidos en una

Universidad o centro de enseñanza superior extranjero deseen cursar estudios de Tercer Ciclo en la Universidad Nebrija, podrán acceder a ellos sin necesidad de que sus títulos sean previamente homologados, de acuerdo con las siguientes previsiones:

- a) Solicitar autorización previa para cursar estudios de tercer ciclo.
- b) Presentar el título o títulos obtenidos en su Universidad de origen, debidamente legalizados.
- c) Presentar certificación académica en la que consten las asignaturas cursadas con las calificaciones obtenidas, así como los años y asignaturas que conforman dicha titulación (igualmente legalizada).
- d) En caso de que el idioma de origen de la documentación no sea el español, deberá acompañarse también una traducción del título universitario y de la certificación académica, realizada por traductor oficial.

2. Una vez obtenida la resolución favorable, se solicitará la admisión definitiva siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 5 y 6.

3. En ningún caso este acceso a los estudios de tercer ciclo implicará la homologación del título extranjero de que esté en posesión el interesado, ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que el de cursar los indicados estudios universitarios de tercer ciclo.

Acceso con títulos universitarios extranjeros homologados.

Los estudiantes con título extranjero homologado por el Ministerio de Educación y Cultura con el correspondiente título español de graduado, ingeniero o arquitecto, estarán sometidos a lo dispuesto en el apartado 4 a. del presente artículo.

Art. 5.- Según consta en el Art. 7.1 del RD 99/2011, Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado.

Art. 6.- Según el Art. 7.2 del RD 99/2011, la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. De esta manera, cada programa de doctorado especificará sus complementos de formación específicos, qué perfiles de estudiantes tendrían la obligación de cursarlos, y cuáles quedarían exentos.

Art. 7.- Los criterios de acceso y admisión contemplados en el presente documento son de aplicación tanto a los doctorandos a tiempo completo como a tiempo parcial. En el documento de NORMATIVA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO se describe el procedimiento por el cual se posibilita el cambio de una modalidad a otra.

Art. 8.- La Universidad Nebrija dispone de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes y, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Universidad dispone los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Nebrija queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

3.4 Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad



Se contemplan actuaciones específicas para estudiantes con necesidades educativas especiales. Entre ellas destacan: entrevista individual y personalizada, información sobre puntos de accesibilidad para minusválidos, puestos adaptados por la ONCE para personas con discapacidad visual, biblioteca adaptada para personas con discapacidad, sistemas de apoyo humano para desplazamientos y posibilidades para adaptar el material de estudio a las condiciones de los estudiantes con este tipo de necesidades. Las acciones se concentran en:

Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizado para la realización de la matrícula, aspectos organizativos, etcétera. El primer contacto tiene lugar en los primeros días del curso académico y, caso de que no haya demandas específicas por parte del estudiante, la Coordinación vuelve a ponerse en contacto con los interesados antes de los eventos que prevén su presencia en lugares diferentes a las aulas o la biblioteca (seminarios, congresos, etc).

Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades: servicio de tutorías, asistencia por parte de cuidadores servicio de intérpretes por lengua de signos y servicio de voluntariado de acompañamiento. Además, se facilita la gestión de recursos materiales y técnicos, por ejemplo la transcripción de exámenes y material impreso a Braille o con lectura automatizada.

Asesoramiento para la accesibilidad universal, tanto arquitectónica como electrónica.

Asesoramiento y orientación al empleo: programas específicos para estudiantes con discapacidad.

Asesoramiento al personal docente y al personal de administración y servicios en cuanto a la evaluación de las necesidades del alumnado y las adaptaciones que cada año son necesarias.

Asimismo las instalaciones de la Facultad de Lenguas y Educación de la Universidad están adaptadas para su utilización por las personas con discapacidad, existen aulas adaptadas para la accesibilidad de las personas con problemas de movilidad y ascensores que garantizan que puedan cursar sus estudios en todos los cursos del plan de estudios. Igualmente, la Facultad de Lenguas y Educación cuenta con antecedentes en la matriculación y egreso de un alumno invidente total en el Máster en Lingüística aplicada, lo que avala la capacidad técnica y los recursos humanos y materiales necesarios para atender adecuadamente a candidatos con este tipo de discapacidad.

En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	8
--	---

Nº total de estudiantes previstos de otros países:	2
--	---

No existen datos	
------------------	--

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

3.5 Complementos de Formación

Aquellos candidatos admitidos al programa pero que no posean la suficiente formación específica en metodología de investigación en educación aplicada deberán realizar acciones formativas complementarias a su formación previa.

En concreto, tendrán que realizar un máximo de 12 créditos ECTS, entre 6 y 12 en función de la evaluación que realice la Comisión Académica del programa de Doctorado de la formación del candidato. Dado su carácter complementario, estos créditos deberán ser realizados por parte de los estudiantes durante el primer año del doctorado.

Los criterios y procedimientos que se aplicarán para evaluar si los candidatos poseen o no suficiente formación específica en Metodología de Investigación serán:

a) Análisis de su curriculum vitae y del Plan de estudios con el que ha realizado sus estudios de Nivel 7 (Máster o DEA).

b) Análisis y valoración de la metodología de investigación con la que el candidato realizó su trabajo de investigación tutelado de Máster o DEA.

Las asignaturas que se proponen como complemento de formación son las siguientes:

- Iniciación a la investigación educativa (6 ECTS)

- Diseño de investigación y análisis de datos en Educación (6 ECTS)



A continuación se presenta una breve descripción de los contenidos, competencias, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las asignaturas.

Contenidos

- **Iniciación a la investigación educativa (6 ECTS)**
 - Técnicas de investigación cualitativa.
 - Técnicas de investigación cuantitativa.
 - La investigación-acción en educación
 - El informe científico
 - El uso de bases de datos
- **Diseño de investigación y análisis de datos en Educación (6 ECTS)**
 - Estadística descriptiva
 - Análisis unidimensional y bidimensional
 - Procedimiento de contraste de hipótesis, parametricidad
 - Correlación
 - Pruebas de comparación de medias
 - Reflexión crítica sobre el diseño metodológico y el análisis de datos a partir de casos prácticos.

Competencias

- Ser capaz de detectar problemas educativos e investigar e indagar sobre ellos para mejorar la práctica educativa.
- Conocer distintas herramientas para la investigación educativa.
- Ser capaz de diseñar y realizar investigaciones para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Actividades formativas

- Sesiones lectivas presenciales y/o en campus virtual: Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos (las presentaciones pueden ser a cargo del profesor, trabajos de los estudiantes, etc.)
- Clases prácticas, seminarios y talleres: Clases prácticas telepresenciales o presenciales. En las que se realizarán trabajos prácticos de profundización en un tema, con el objetivo de ampliar o profundizar sobre los contenidos de los temas o completar las clases expositivas.
- Tutorías: Se realizan tutorías con el objetivo de orientar a los alumnos en sus actividades formativas o de evaluación o solucionar dudas concretas sobre los contenidos y/o las actividades.
- Estudio individual y trabajo autónomo: Realización de búsquedas bibliográficas y documentales, tareas de reflexión sobre lecturas y casos prácticos, elaboración de trabajos escritos y preparación de presentaciones orales.

Sistemas de evaluación

- Participación: 10%
- Actividades dirigidas: 50%
- Prueba final (examen o proyecto): 40%

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Ética en la investigación y honestidad académica/ Ethics and research integrity		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
DESCRIPCIÓN		
Detalle y planificación de la misma		



<p>Justificación: El personal investigador en formación debe poseer unos conocimientos y herramientas básicas de la Ética aplicada a la investigación científica. Asimismo, debe identificar buenas y malas prácticas relacionadas con la honestidad académica. Descripción de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos y normas acerca de buenas prácticas en la investigación/ <i>Documents and norms about good practices in research</i> • Fraude científico/ <i>Scientific fraud</i> • Prácticas cuestionables y honestidad académica/ <i>Questionable practices and research integrity</i> • Incidencia de la mala praxis en investigación/ <i>Incidence of research misconduct.</i> • Ética y comunicación de resultados a la sociedad/ <i>Ethics and science outreach</i> <p>Resultados de Aprendizaje: El doctorando será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar malas praxis en la investigación. • Conocer el marco axiológico de la ética de la investigación europea. • Reconocer la honestidad académica y sus prácticas • Difundir y comunicar el impacto de la investigación conforme a la integridad ética. <p>Planificación temporal: A partir del Primer curso para todos los Doctorandos independientemente de la modalidad. Lenguas en las que se impartirá: Español/ inglés Otras aclaraciones: Las horas del curso son presenciales o en línea. En dos sesiones de 3 horas. Actividad obligatoria/ Transversal</p>		
<p>Competencias generales con las que se relaciona la actividad</p>		
<p>CB11, CB12, CA06</p>		
<p>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Documento de Actividades - Portafolio Doctoral - Asistencia - Trabajo práctico en la actividad 		
<p>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</p>		
<p>Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"</p>		
<p>ACTIVIDAD: Transferencia de conocimiento / Knowledge transfer</p>		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
<p>DESCRIPCIÓN</p>		
<p>Detalle y planificación de la misma</p>		



<p>Justificación: La transferencia de conocimiento a diferencia de la difusión y/o comunicación científica o de resultados se enfoca en la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D de la universidad fuera del ámbito académico, en el sector productivo o la sociedad en general. El investigador en formación debe tener un conocimiento general del entorno y los agentes implicados. Descripción de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Innovación abierta. Modelo de innovación se desarrolla en torno a la investigación colaborativa en los distintos sectores de la actividad productiva/ <i>Open innovation. Innovation model is developed around collaborative research in the different sectors of productive activity.</i> • Creación de spin-off: experiencias, buenas prácticas/ <i>Creation of spin-off: experiences, good practices.</i> • Licencias de tecnología/ <i>Technology licenses.</i> • Agentes implicados en la transferencia de conocimiento/ <i>Agents involved in the transfer of knowledge.</i> <p>Resultados de Aprendizaje: El doctorando será capaz de: - Reconocer a los principales agentes de la transferencia de conocimiento y sus dinámicas. - Comprender el concepto de innovación y su dimensión práctica. - Conocer experiencias de emprendimiento en el campo universitario. Planificación temporal: Tercer curso para TC, Cuarto curso para TP Lenguas en las que se impartirá: Español / inglés. Otras aclaraciones: Las horas del curso son presenciales y en línea. 1 sesión de 4 horas. Actividad optativa / Transversal</p>		
<p>Competencias generales con las que se relaciona la actividad</p>		
<p>CB15, CB16, CA04, CA06</p>		
<p>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p>		
<p>- Documento de Actividades</p> <p>- Portafolio Doctoral</p> <p>- Asistencia</p>		
<p>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</p>		
<p>Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"</p>		
<p>ACTIVIDAD: Taller de Habilidades y competencias del doctor en el campo no académico / Workshop on skills and competences in the non-academic field</p>		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
<p>DESCRIPCIÓN</p>		
<p>Detalle y planificación de la misma</p>		



Justificación: A lo largo del periodo formativo, el doctorando adquiere un conjunto de competencias, habilidades, actitudes y conocimientos que son muy valorados en los sectores de actividad no académicos. En este taller se trata de poner en evidencia los logros alcanzados en la formación doctoral para aplicarlos en sectores de actividad productiva no académica. **Descripción de contenidos:** - Habilidades relacionadas con actitudes positivas y la motivación intrínseca/ *Skills, positive attitudes and intrinsic motivation*. -Competencias ejecutivas/ *Executive skills*. -Competencias emocionales/ *Emotional skills* -Competencias de la memoria del programa y su vinculación con el ámbito no académico/ *Competences of the program studies and its link with the non-academic field*. **Resultados de Aprendizaje:** El doctorando será capaz de: - Ser consciente de sus habilidades cognitivas, subjetivas (emocionales) y su aplicación en entornos no académicos. - Revisar las competencias que está adquiriendo en el programa formativo y revertirlas en contextos no académicos. **Planificación temporal:** Segundo curso para TC, Tercer curso para TP **Lenguas en las que se impartirá:** Español / inglés **Otras aclaraciones:** Las horas del curso son presenciales y en línea. 1 sesión de 4 horas. Actividad optativa / Transversal

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Documento de Actividades
- Portafolio Doctoral
- Asistencia

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"

ACTIVIDAD: Introducción a la escritura en el Portafolio doctoral / Introduction of writing in doctoral portfolio

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

2

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la misma



Justificación: El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Tiene los siguientes objetivos y características, entre otros. -Define y clarifica los objetivos de la investigación y profesionales. -Formula una planificación y la desarrolla en un conjunto de actividades, dando cuenta del proceso y de los resultados de aprendizaje. -Su naturaleza es subjetiva (meta-cognitiva y reflexiva) y complementaria al documento de actividades (dimensión objetiva de la formación doctoral). Supone un proceso de reflexión acerca de todo el proceso formativo, desde su admisión hasta la defensa de la tesis doctoral. -Ofrece de una manera profunda y reflexiva el recorrido de la formación doctoral y el grado de consecución de los objetivos del programa formativo. -Su dimensión subjetiva registra las experiencias formativas e investigadoras de su propia valoración y percepción sobre distintos aspectos y dimensiones del título. Ello ofrece evidencias para la mejora del título de acuerdo al Sistema Interno de Garantía de Calidad y, asimismo, su acreditación por parte de las agencias de calidad. -Sirve de instrumento de apoyo para las tesis por compendio, le mención en doctorado industrial y la mención en cotutela internacional. -Complementa la evaluación sumativa del documento de actividades en: a) La evaluación anual del Plan de investigación por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado; y b) el acto de defensa de la tesis; si bien, en sí mismo, no es un documento a evaluar. -Fomenta la autonomía del investigador en formación. En este sentido, el doctorado supone la consecución de la máxima autonomía de aprendizaje, necesario en un contexto de incertidumbre y cambios tecnológicos y sociales acelerados.

Descripción de contenidos: - Funciones y fines del Portafolio Doctoral/ *Aims and features of the Doctoral Portfolio*. - Periodicidad de entradas en el portafolio y pertinencia de ellas/ *Frequency of entries in the portfolio and relevance of them*. - Guión y posibles ejes de elaboración/ *Script and possible axes of development*. **Resultados de Aprendizaje:** El doctorando será capaz de: - Adquirir una autonomía tanto en el proceso de aprendizaje como en el proyecto de tesis doctoral. - Ser consciente del proceso de meta-cognición y su impacto en su proceso formativo. - Planificar e implementar su proceso de formación doctoral. **Planificación temporal:** Primer curso tanto para TC como para TP **Lenguas en las que se impartirá:** Español / inglés. **Otras aclaraciones:** Las horas del curso son presenciales y en línea. 1 sesión de 2 horas. También hay planificada una sesión de formación para los tutores de los programas de doctorado en relación con esta actividad. Actividad obligatoria / Transversal

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB14, CA02, CA06



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
- Portafolio Doctoral		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"		
ACTIVIDAD: Seminario introductorio		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación de la misma</p> <p>Justificación: El objetivo de esta actividad es presentar al personal investigador en formación de los estudios de doctorado y la línea de investigación del programa, también se trabajará la planificación de una investigación y la escritura del proyecto. La asistencia es obligatoria para los alumnos de primer año, a los que servirá como acogida e introducción al doctorado. Descripción de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los estudios de doctorado: actividades formativas • Procesos cognitivos y diferencias individuales • Planificación y estructura de un proyecto de investigación. <p>Resultados de aprendizaje: El investigador en formación al finalizar esta actividad deberá: - Conocer la estructura de los estudios de doctorado y la línea prioritaria de investigación del programa. - Ser capaz de identificar y analizar los principales elementos de la estructura de un proyecto de investigación. Planificación temporal: Primer curso para todos los doctorandos independientemente de la modalidad. Lenguas en las que se impartirá: Español Otras aclaraciones: Las horas del curso son presenciales o en línea. En una única sesión de 2 horas. Con una duración de 5 horas. Actividad obligatoria / Específica</p>		
<p>Competencias generales con las que se relaciona la actividad</p> <p>CB11, CA01</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
- Asistencia.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"		
ACTIVIDAD: Seminario de formación específica / Specific training seminar		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación de la misma</p>		



Justificación: A lo largo del periodo formativo es fundamental que los doctorandos comprendan y dominen los últimos avances científicos del área. Con este fin, cada año, el departamento ofrecerá un seminario avanzado relacionado con la línea de investigación del programa, impartidos por profesores del programa o visitantes según calendario elaborado por la Comisión Académica del programa de Doctorado. Alternativamente, podrán realizarse o reconocerse cursos equivalentes de otras instituciones, previa aprobación de la Comisión Académica del programa de Doctorado. Además, el director de la tesis y la Comisión Académica del programa de Doctorado junto con el doctorando evaluarán las posibles carencias en la formación de este, y podrán proponer la necesidad de realizar otros cursos, incluyendo materias dentro de la oferta de másteres de la Universidad Nebrija y de aquellas con las que existen convenios. De esta forma se reforzarán las competencias de los doctorandos que les permitirán sintetizar y evaluar ideas nuevas así como realizar análisis críticos. **Descripción de contenidos:**

- Neurociencia/ *Neuroscience*
- Procesos cognitivos/ *Cognitive processes*
- Diferencias individuales/ *Individual differences*

Resultados de aprendizaje: El investigador en formación al finalizar esta actividad deberá: - Ser capaz de sintetizar y valorar nuevas ideas entorno a los procesos cognitivos y aplicar este conocimiento al análisis de las diferencias individuales. - Ser capaz de analizar de forma crítica los distintos modelos explicativos. - Reconocer los principios de la Neurociencia y sus implicaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje. **Planificación temporal:** A partir del primer curso para todos los doctorandos. **Lenguas en las que se impartirá:** español y/o inglés. **Otras aclaraciones:** Las horas del seminario podrán ser presenciales o en línea, y se podrán distribuir en distintas sesiones. Para impartir los seminarios se cuenta con la intervención de profesores invitados y conferenciantes expertos en la línea de investigación del doctorado que trabajan en universidades españolas y extranjera. Actividad obligatoria / Específica

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB14, CB16, CA01, CA03, CA05

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Asistencia.
- Portafolio doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"		
ACTIVIDAD: Diseño de la investigación en educación y procesos cognitivos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Detalle y planificación de la misma		
<p>Justificación: El investigador en formación ha de ser capaz de diseñar su investigación según los objetivos planteados, saber cómo seleccionar los informantes, que tipo de datos necesita recoger y cómo operativizar las variables de su estudio. Descripción de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Técnicas de muestreo · Definición y operativización de variables <p>Resultados de aprendizaje: El investigador en formación al finalizar esta actividad deberá: - Ser capaz de identificar y aplicar la técnica de muestreo adecuada para su estudio. - Ser capaz de definir y operativizar las variables de su estudio. Planificación temporal: Primer y segundo curso para los doctorandos a tiempo completo, primer, segundo y tercer curso para los doctorandos a tiempo parcial. Lenguas en las que se impartirá: español.</p> <p>Otras aclaraciones: Modalidad mixta (blended con trabajo en plataforma virtual). Las horas del curso hacen referencia a las horas promedio de acceso al material pedagógico validado que se coloca en la plataforma y a las horas presenciales. Para su impartición se cuenta con la intervención de profesores invitados y conferenciantes expertos en distintos campos de investigación en educación. Actividad obligatoria / Específica</p>		
Competencias generales con las que se relaciona la actividad		
CB11, CB12, CB13, CA02, CA03		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia. - Documento de Actividades (caso práctico). - Portafolio doctoral. 		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"		
ACTIVIDAD: Análisis de datos empíricos		



4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Detalle y planificación de la misma		
<p>Justificación: El investigador en formación ha de ser capaz de analizar los datos obtenidos utilizando los procedimientos más adecuados y realizando los test estadísticos que le permitan obtener resultados más detallados en el estudio del fenómeno elegido. Las competencias relativas a este sector son necesarias también para la comunicación parcial de resultados de investigación requerida por el programa. Descripción de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipología y tratamiento de datos de observación • Datos de medición: descripción y tipología • Tratamientos estadísticos posibles (elección entre los más habituales: ANOVA, T de Student, Chi cuadrado entre otros) <p>Resultados de aprendizaje: El investigador en formación al finalizar esta actividad deberá: - Aplicar diferentes metodologías para el desarrollo de proyectos de investigación. - Ser capaz de individualizar el tipo de datos obtenidos en su actividad investigadora y de elegir el tratamiento más adecuado para analizar dichos datos. Planificación temporal: A partir del segundo curso para todos los doctorandos. Lenguas en las que se impartirá: español. Otras aclaraciones: Modalidad mixta (blended con trabajo en plataforma virtual). Las horas del curso hacen referencia a las horas promedio de acceso al material pedagógico validado que se coloca en la plataforma y a las horas presenciales. La formación será impartida por profesores doctores de la Universidad Antonio de Nebrija. Actividad obligatoria / Especifica</p>		
Competencias generales con las que se relaciona la actividad		
CB11, CB12, CB13, CA02, CA03		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia. - Documento de Actividades (caso práctico). - Portafolio Doctoral. 		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"		
ACTIVIDAD: Predefensa		



4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
Detalle y planificación de la misma		
<p>Justificación: El alumno realizará la defensa de su proyecto de tesis en el tiempo y forma establecido en la normativa correspondiente, con el seguimiento establecido por la Comisión Académica. Será un acto público con una duración máxima de 2 horas. Resultados de aprendizaje: El investigador en formación al finalizar esta actividad deberá: - Ser capaz de presentar de forma razonada temas relacionados con su área de estudio. - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas en dicho campo. - Utilizar la terminología especializada de su área de estudio. - Planificar y realizar una exposición oral ajustada al tiempo y a la forma establecida. Planificación temporal: Último curso para todos los doctorandos. Lenguas en las que se impartirá: español. Otras aclaraciones: Las horas hacen referencia a dos horas de defensa ante un tribunal y a 10 horas de trabajo autónomo del alumno, bajo la supervisión del director de su trabajo, para la preparación de dicha defensa. La defensa se podrá realizar por videoconferencia. Actividad obligatoria / Específica.</p>		
Competencias generales con las que se relaciona la actividad		
CB14, CB15, CB16, CA05, CA06		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Evaluación por parte de un tribunal formado por un mínimo de tres personas.		
Se emitirá un informe de NO APTO, APTO SIN CAMBIOS o APTO CON CAMBIOS que deberán ser incluidos.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"		
ACTIVIDAD: Competencias informacionales y recursos documentales en educación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Detalle y planificación de la misma		



Justificación: La adquisición de competencias informacionales a nivel avanzado es un factor facilitador y clave en los procesos de la investigación. Conocer y saber recuperar la información, gestionarla y evaluarla son destrezas básicas en la que los doctorandos han de poseer cierta solvencia a lo largo de su carrera investigadora. **Descripción de contenidos:** Los contenidos serán los correspondientes al nivel avanzado de las competencias informacionales: bases de datos generales y especializadas en la disciplina de la educación y el aprendizaje. **Resultados de aprendizaje:** - Aprender el manejo y las técnicas de la recuperación de la información en el campo académico y científico. - Gestionar con solvencia las fuentes primarias y secundarias. **Planificación temporal:** Primer curso para TC y TP Presencial y online: 2 sesiones de 3 horas y una sesión de 4 horas. **Lenguas en las que se impartirá:** español. **Otras aclaraciones:** - Actividad obligatoria tanto para los doctorandos a tiempo completo como para los de tiempo parcial. - La actividad será impartida por expertos en documentación y biblioteconomía Actividad obligatoria / específica.

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. CA01. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Evaluación oral al final de la actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"

ACTIVIDAD: Grupo de discusión

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la misma



Justificación: La capacidad de realizar un análisis crítico y de saber exponer las ideas de forma razonada son destrezas básicas en la que los doctorandos han de poseer cierta solvencia a lo largo de su carrera investigadora.

Descripción de contenidos: Reuniones periódicas de doctorandos (que podrán ser a través de la plataforma virtual o mediante la utilización de foros de discusión), supervisadas en cada caso por al menos un docente y con participación de otros profesores del programa, para intercambiar ideas y discutir problemas, a partir de lecturas previas comunes o de presentaciones realizadas por ellos mismos o por algún investigador invitado. Algunas de las sesiones estarán dedicadas a discutir cuestiones metodológicas y a orientar al alumnado en las posibilidades para introducirse en el proceso de producción y difusión científica: congresos, publicaciones, etc. Habrá un calendario anual aprobado por la Comisión Académica. **Resultados de aprendizaje:** El investigador en formación al finalizar esta actividad deberá: - Ser capaz de presentar de forma razonada temas relacionados con su área de estudio. - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas en dicho campo. - Dar respuestas a problemas complejos. **Planificación temporal:** Segundo curso y siguientes para TC y TP. **Lenguas en las que se impartirá:** español. **Otras aclaraciones:** Actividad obligatoria tanto para los doctorandos a tiempo completo como para los de tiempo parcial./ Especifica

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB14, CB15, CA02, CA05, CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación por parte del coordinador de la actividad, seguimiento por parte de la Comisión Académica del programa de Doctorado de acuerdo con la normativa correspondiente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Identidad digital/ Digital Identity

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	3
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la misma



<p>Justificación: -Entender los procesos sociales, políticos y tecnológicos que se concitan en la ciencia. -Conocer las dinámicas y el marco y entorno de la carrera académica en la cultura digital. Descripción de contenidos: - El movimiento open y el tránsito al digital: sus consecuencias en la ciencia (<i>Open science/ The open movement and the transit to digital: its consequences in science (Open science)</i>). -Identidad digital y reputación, <i>branding</i> del investigador/ <i>Digital identity and reputation, researcher branding</i>. -Agencialización de la universidad: Consecuencias en la carrera académica/ <i>Agentification of academic field: impact on the academic career</i>. Resultados de Aprendizaje: El doctorando será capaz de: -Desenvolverse en la cultura digital de la investigación. -Construir un perfil digital desde su identidad como investigador. -Conocer los procesos de agencialización universitaria y definir su carrera académica. Planificación temporal: A partir del Primer curso para todos los Doctorandos independientemente de la modalidad. Lenguas en las que se impartirá: Español/ inglés. Otras aclaraciones: Las horas del curso son presenciales o en línea. Una sesión de 3 horas. Actividad optativa / Transversal</p>		
<p>Competencias generales con las que se relaciona la actividad</p>		
<p>CB15, CB16</p>		
<p>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Documento de Actividades - Portafolio Doctoral - Asistencia. - Perfiles en redes académicas 		
<p>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</p>		
<p>Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"</p>		
<p>ACTIVIDAD: Identidad y posicionamiento en la escritura académica / Academic Identity and author strategic positioning</p>		
<p>4.1.1 DATOS BÁSICOS</p>	<p>Nº DE HORAS</p>	<p>6</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>		
<p>Detalle y planificación de la misma</p>		



<p>Justificación: - El dominio de las herramientas de escritura en los textos académicos y científicos es clave para el desarrollo y el impacto de la investigación. Descripción de contenidos: -Análisis de la voz del escritor/ <i>Analysis of authorial voice</i>. -La subjetividad y la presencia del autor en el texto académico/ <i>Author's presence in the academic discourse</i>. -Posicionamiento estratégico en la escritura académica/ <i>Author strategic positioning in academic writing</i>. Resultados de Aprendizaje: El doctorando será capaz de: -Saber cuándo hacer visible la voz del autor en los textos académicos. -Dominar los recursos estilísticos en la escritura académica para implicar al lector. - Saber implicar al lector en el argumento del artículo académico. Planificación temporal: A partir del Primer curso para todos los Doctorandos independientemente de la modalidad. Lenguas en las que se impartirá: Español/ inglés. Otras aclaraciones: Las horas del curso son presenciales o en línea. Dos sesiones de 3 horas. Actividad optativa / Transversal</p>		
<p>Competencias generales con las que se relaciona la actividad</p>		
<p>CB15, CB16</p>		
<p>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Documento de Actividades - Portafolio Doctoral - Asistencia. - Publicaciones académicas 		
<p>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</p>		
<p>Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"</p>		
<p>ACTIVIDAD: Redes sociales Académicas / Academic social networking sites</p>		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
<p>DESCRIPCIÓN</p>		
<p>Detalle y planificación de la misma</p>		



Justificación: - La presencia del investigador en redes académicas es imprescindible en su visibilidad, identidad e impacto a través de indicadores bibliométricos. **Descripción de contenidos:** -Redes académicas. Funciones, utilidades/ *Create an academic profile in different academic social networking sites, depending of field of knowledge.* -Redes sociales no académicas con impacto académico/ *Social networking with academic impact* -Capital social del investigador en formación/ *Social capital of Phd training.* **Resultados de Aprendizaje:** El doctorando será capaz de: -Crearse un perfil académico en las distintas redes sociales académicas de su campo de conocimiento. -Valorar la importancia del perfil académico y sus indicadores bibliométricos asociados. -Comprender el capital social de las redes académicas y su importancia en su futura carrera investigadora. **Planificación temporal:** A partir del Primer curso para todos los Doctorandos independientemente de la modalidad. **Lenguas en las que se impartirá:** Español / inglés. **Otras aclaraciones:** Las horas del curso son presenciales o en línea. Dos sesiones de dos horas. Actividad optativa / Transversal

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB14, CB15, CA04

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Documento de Actividades
- Portafolio Doctoral
- Asistencia
- Publicaciones académicas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"

ACTIVIDAD: Difusión de los resultados de la investigación / Dissemination of research results

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

4

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la misma



<p>Justificación: - La divulgación científica y la difusión de resultados está vinculados al ciclo de valor de la propia investigación y ha de ajustarse a distintos formatos y ámbitos especializados y no académicos. Descripción de contenidos: -Tipos de divulgación científica. Herramientas y estrategias diferenciadas según los destinatarios/ <i>Types of research dissemination. Strategy and tools according to the results</i> -Sesgos y malas prácticas en la comunicación científica/ <i>Biases and research misconduct in science outreach</i>. -Aspectos éticos de la comunicación científica y la difusión de los resultados/ <i>Ethical dimension in science outreach</i>. -Actores y subsistemas sociales de la comunicación científica e importancia en la difusión de los resultados/ <i>Stakeholders and social subsystem of science outreach and its importance in dissemination of results</i>. Resultados de Aprendizaje: El doctorando será capaz de: -Difundir los resultados de la investigación en la web 2.0. -Valorar el concepto de influencia social académica desde una perspectiva estratégica. -Divulgar los resultados de la investigación en las redes no académicas Planificación temporal: Segundo curso para TC y Tercer curso para TP Lenguas en las que se impartirá: Español / inglés. Otras aclaraciones: Las horas del curso son presenciales o en línea. Dos sesiones de dos horas. Actividad obligatoria / Transversal</p>		
<p>Competencias generales con las que se relaciona la actividad</p>		
<p>CB14, CB15, CA04</p>		
<p>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Documento de Actividades - Portafolio Doctoral - Asistencia 		
<p>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</p>		
<p>Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"</p>		
<p>ACTIVIDAD: Actividad general de movilidad de los doctorandos / Mobility of doctoral students</p>		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	29
<p>DESCRIPCIÓN</p>		
<p>Detalle y planificación de la misma</p>		



<p>Justificación: El investigador en formación ha de tener la oportunidad de desplazarse a otros centros de investigación, a instituciones donde pueda observar y recoger datos diversos sobre la actividad y los actantes que investiga, con el objetivo de estar al día en el estado de la cuestión científica, observar el fenómeno que investiga, intercambiar información con otros investigadores, difundir su información en congresos, seminarios, etc. Descripción de contenidos: -Presentar a debate desarrollos teóricos y científicos en proceso de avance y progreso/ <i>Debate on theoretical developments of your research</i> -Búsqueda de contraste con experiencias, formatos y principios paralelos en proceso de construcción en las ramas científicas relacionadas con el Doctorado/ <i>Search of experiences, formats and parallel principles in the process of construction in the scientific branches related to the Doctorate</i>. -Puesta en común y discusión de líneas de investigación novedosas o en renovación, con el fin de acelerar los momentos de puesta en valor/ <i>discussion about new lines of research in order to accelerate of value of the research</i>. -Estancias investigadoras en centros de investigación o universidades internacionales/ <i>Stays in foreign research centres or universities for trainee research</i>. Resultados de Aprendizaje: El doctorando será capaz de: - Integrarse en un centro ajeno a la Universidad de y colaborar en sus líneas y trabajos de investigación. - Intercambiar conocimientos y prácticas de investigación en otras culturas académicas. - Aplicar la experiencia de la estancia investigadora en su proyecto de tesis doctoral. Planificación temporal: Variable, según cada doctorando; dependerá de cada actividad, según se trate de estancias, congresos, etc. El mínimo serán 75 29 horas a lo largo de tres o cinco años en función de que se trate de doctorandos a tiempo completo o a tiempo parcial. Se promoverá esta actividad a partir de 2º año tanto en TC como en TP Lenguas en las que se impartirá: Español / Inglés Otras aclaraciones: Actividad optativa / Transversal</p>		
<p>Competencias generales con las que se relaciona la actividad</p>		
<p>CB14, CB15, CA04</p>		
<p>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Documento de Actividades - Portafolio Doctoral - Asistencia - Certificados de asistencia a actividades, congresos, reuniones científicas etc. - Certificados de estancias en centros y universidades - Valoración satisfacción de las estancias internacionales a través de los informes de tutores. 		
<p>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</p>		
<p>Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"</p>		
<p>ACTIVIDAD: Reputación Académica y financiación / Academic reputation and funding</p>		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
<p>DESCRIPCIÓN</p>		



Detalle y planificación de la misma		
<p>Justificación: - La Reputación académica del investigador es una consecuencia directa del impacto de la investigación a través de las publicaciones, redes sociales y relaciones con los <i>stakeholders</i> ligados al ámbito de la actividad del programa de doctorado. La financiación de la investigación está ligada a los retos y misiones y es un factor determinante para la futura carrera investigadora. Descripción de contenidos: - Estrategia y posicionamiento en las redes sociales académicas/ <i>Strategy and positioning in academic social networks.</i> - Relaciones con agentes no académicos vinculados a las líneas de investigación/<i>Relations with non-academic stakeholders linked to the research lines.</i> - Tipos de colaboraciones con agentes no académicos/ <i>Types of collaborations with non-academic stakeholders.</i> - La financiación de la investigación y su vinculación a los retos y misiones/ <i>Funding of research and its link to challenges and missions.</i> Resultados de Aprendizaje: El doctorando será capaz de: - Conocer el sistema de la ciencia y el impacto de institucionalización de la evaluación de la investigación. - Conocer la estructura de los retos y misiones de investigación. - Establecer futuras relaciones con agentes no académicos de su línea de investigación. Planificación temporal: A partir de segundo curso y siguientes tanto para TC como para TP</p> <p>Lenguas en las que se impartirá: Español / inglés Otras aclaraciones: Las horas del curso son presenciales o en línea. Una sesión de dos horas. Actividad optativa / Transversal</p>		
Competencias generales con las que se relaciona la actividad		
CB14, CB15, CA04		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<ul style="list-style-type: none"> - Documento de Actividades - Portafolio Doctoral - Asistencia - Indicadores de reputación académica 		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"		
ACTIVIDAD: Roles y papel de la revisión por pares en el campo académico. Centralidad de este valor y práctica en el campo académico / Peer review: roles, values and practices in the academic field		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
DESCRIPCIÓN		
Detalle y planificación de la misma		



<p>Justificación: - La revisión por pares es un principio básico en el desarrollo y evolución de la ciencia. Es utilizado para la evaluación de los trabajos académicos (publicaciones) en la concurrencia de los proyectos de investigación en concurrencia competitiva, entre otros. A través de este principio se evalúa la calidad, originalidad, rigor, factibilidad etc. del trabajo académico. Descripción de contenidos: - Definición del concepto de revisión por pares/ <i>Definition of the concept of peer review.</i> - Tipo de revisión por pares/ <i>Types of peer review.</i> - Evolución de la práctica de revisión. Retos y futuro/ <i>Evolution of the practice of revision. Challenges and future.</i> - Agentes académicos que se concitan en la revisión por pares/ <i>Academic stakeholders in academic peer review.</i> Resultados de Aprendizaje: El doctorando será capaz de: - Conocer los elementos básicos del principio de la revisión por pares - Distinguir los distintos roles que se concitan en el proceso de revisión. - Establecer estrategias en el proceso de revisión académica. Planificación temporal: Primer curso para TC, Segundo curso para TP Lenguas en las que se impartirá: Español / inglés. Otras aclaraciones: Las horas del curso son presenciales o en línea. Dos sesiones de dos horas. Actividad obligatoria / Transversal</p>		
<p>Competencias generales con las que se relaciona la actividad</p>		
<p>CB15, CA03, CA04, CA05</p>		
<p>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Documento de Actividades - Portafolio Doctoral - Asistencia - Publicaciones académicas 		
<p>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</p>		
<p>Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"</p>		
<p>ACTIVIDAD: Taller de competencias ejecutivas y emocionales / Workshop on executive and emotional skills</p>		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
<p>DESCRIPCIÓN</p>		
<p>Detalle y planificación de la misma</p>		



Justificación: Las competencias ejecutivas y el bienestar psicológico del investigador en formación son factores clave para dar soporte a la carrera intensiva en el programa de doctorado, que presenta exigencias de hitos y cumplimiento de actividades académicas de diversa naturaleza que necesitan de un manejo saludable de las emociones. **Descripción de contenidos:** -Frustración y satisfacción en la carrera académica/ *Frustration and wellbeing in the academic career*. -Gestión y planificación del tiempo/ *Management and time planning*. -Trabajo en equipo/ *Teamwork*. -Competencias ejecutiva/ *Executive skills* **Resultados de Aprendizaje:** El doctorando será capaz de:
- Reconocer las herramientas emocionales de utilidad en la carrera académica. - Practicar las competencias ejecutivas y su función académica. - Reconocer el bienestar emocional como un aspecto básico en la carrera investigadora. **Planificación temporal:** Segundo curso para TC, Tercer curso para TP **Lenguas en las que se impartirá:** Español / inglés **Otras aclaraciones:** Las horas del curso son presenciales y en línea. Dos sesiones de 3 horas. Actividad optativa / Transversal

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB15, CA01, CA03, CA04

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Documento de Actividades
- Portafolio Doctoral
- Asistencia

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver Actividad Formativa número 6. "Actividad general de movilidad de los doctorandos"

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS



5.- ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La normativa de Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija refiere que la misión de la Escuela de Doctorado es la gestión, coordinación y promoción de los programas de doctorado. Se responsabiliza de coordinar e impartir la formación de los investigadores que participen en el desarrollo de una investigación encaminada a la obtención del doctorado, y en la organización académica de la escuela y administrativa de los Programas de Doctorado bajo la supervisión de la Comisión de Doctorado tanto en su Comité de Dirección como en su Comité Permanente.

Sus funciones académicas (art. 4) son:

- 4.1 Planificar y proponer los Programas de Doctorado que se oferten en la Universidad Antonio de Nebrija, fomentando la máxima calidad en el desarrollo de dichos programas, de acuerdo con las inquietudes e iniciativas de los departamentos académicos.
- 4.2 Coordinar y participar activamente en los procesos de evaluación de la calidad de los programas: tanto en la verificación, seguimiento y acreditación.
- 4.3 Planificar, difundir, organizar y supervisar las actividades inherentes a la formación y desarrollo de los estudios de doctorado, dirigidas a los doctorandos e investigadores vinculados a la Escuela de Doctorado con el objetivo de cumplir con la adquisición de las competencias establecidas en las memorias verificadas, por un lado, y fomentar la excelencia investigadora y pedagógica del profesorado de la Universidad. La representación y participación en instituciones o actividades relacionadas con la formación en el ámbito de la investigación recaerá en la Escuela de Doctorado.
- 4.4 Establecer criterios de evaluación de los doctorados, atendiendo a los objetivos formativos y profesionales de cada programa.
- 4.5 Seguimiento y control de los programas en cuanto a la evaluación de las actividades formativas y de investigación de los doctorados.
- 4.6 Asignar docencia a las actividades formativas que organice y evaluar la actividad docente del profesorado que participe en la impartición de las mismas.
- 4.7 Impulsar medidas de calidad de las tesis doctorales elaboradas en los programas de doctorado fomentando los indicadores de excelencia e impacto.
- 4.8 Promover la colaboración con entidades e investigadores externos para incentivar la internacionalización y la excelencia investigadora. En el caso de los programas interuniversitarios, la Escuela de Doctorado asumirá las funciones de coordinación con las instituciones consorciadas.
- 4.11 Fomentar la movilidad de profesores y estudiantes vinculados al doctorado.

El comité de Dirección de la Escuela de doctorado (Art. 11) a través de su Consejo de Dirección de la Comisión de Doctorado está integrado por los siguientes miembros:

- a) El Vicerrector de Investigación, quien presidirá el mismo.
- b) El Director de la Escuela de Doctorado.
- c) Los coordinadores académicos de los programas de doctorado
- d) Director o representante del centro o los centros de investigación de la Universidad Antonio de Nebrija
- e) Un representante de instituciones investigadoras o empresas foráneas (opcional).

Este comité de dirección, tiene entre otras funciones, la de aprobar las propuestas de creación, modificación o supresión de los Programas de Doctorado elaborados por la propia Escuela previo informe de la Comisión de Doctorado y de la Comisión de Garantía de Calidad y elevarlos para su aprobación definitiva al Consejo de Gobierno, aprobar, la composición de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, así como el cese y sustitución de sus miembros y aprobar las convocatorias de becas predoctorales, entre otros asuntos.

Por otro lado, las Comisiones Académicas del programa de doctorado queda regulada en el artículo 13.1 y están compuestas por:

- a) El coordinador del programa de Doctorado, que actuará como presidente.
- b) Un profesor-investigador adscrito al programa de doctorado, a elección del coordinador, que actuará como Secretario
- c) Al menos otro profesor-investigador adscrito al programa de doctorado.

Todos los miembros de la Comisión estarán en posesión del título de Doctor y formarán parte del equipo investigador de la memoria verificada del programa de doctorado.

Asimismo, en el art. 13.2 se establece la periodicidad de las reuniones de las comisiones académicas que se reunirán, en sesión ordinaria, al menos una vez al mes durante el periodo lectivo. Igualmente, el Presidente de la Comisión podrá convocar sesión extraordinaria cuando existan circunstancias de urgencia que así lo requieran.



También en el mismo artículo y de acuerdo con la legislación vigente, la Comisión Académica del programa será responsable de la planificación, supervisión y del seguimiento de las actividades doctorales de formación e investigación (13.3). Asimismo, se encargará de la selección de candidatos y de la asignación de tutores y directores bajo la supervisión de la Comisión de Doctorado de la Universidad. (13.4) y de evaluar (13.5) con carácter anual, el plan de investigación, el documento de actividades de los doctorandos, los informes de los tutores y directores de tesis y, en su caso, informar motivadamente sobre la continuidad o no en el Programa de Doctorado de los doctorandos, conforme a lo establecido en el RD 99/2011 de 28 de enero. La decisión tendrá que ser ratificada por la Comisión de Doctorado (Comité Permanente).

Asimismo, se encargará (13.6) de determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la no publicidad de determinados contenidos de la tesis y de cualquier otra función que les atribuya la normativa vigente.

5.1. SUPERVISIÓN DE TESIS

El órgano de coordinación del programa es la Comisión Académica, a la que corresponde la organización, gestión y supervisión de las actividades del estudio. La Comisión organiza, diseña y coordina el programa de doctorado y se responsabiliza de las actividades de formación e investigación del mismo en colaboración con la Escuela de Doctorado.

La Comisión Académica del programa es responsable de la planificación, supervisión y del seguimiento de las actividades doctorales de formación e investigación (13.3). Asimismo, se encargará de la selección de candidatos y de la asignación de tutores y directores bajo la supervisión de la Comisión de Doctorado de la Universidad. (13.4) y de evaluar (13.5) con carácter anual, el plan de investigación, el documento de actividades de los doctorandos, los informes de los tutores y directores de tesis y, en su caso, informar motivadamente sobre la continuidad o no en el Programa de Doctorado de los doctorandos, conforme a lo establecido en el RD 99/2011 de 28 de enero. La decisión tendrá que ser ratificada por la Comisión de Doctorado (Comité Permanente).

Asimismo, se encarga (13.6) de determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la no publicidad de determinados contenidos de la tesis y de cualquier otra función que les atribuya la normativa vigente. Los artículos entre paréntesis se refieren a La normativa de Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad.

Aunque no está procedimentado en la normativa de la Escuela de Doctorado, los coordinadores de los programas de doctorado deberán fomentar la incorporación de investigadores internacionales a los procesos de supervisión de tesis, ya sea en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes previos y, sobre todo, en los tribunales de tesis. Si bien esto es requisito imprescindible en algunos casos, como por ejemplo en las tesis que opten a mención de Doctor Internacional, se recomienda que siempre que sea posible se cuente con este tipo de expertos en todas las tesis posibles y de acuerdo con los recursos materiales disponibles con el objetivo de incrementar de la calidad de las tesis y de las publicaciones que se derivan de ellas, además de ser indicadores básicos de la internacionalización del programa de doctorado.

Uno de los procesos básicos de la supervisión doctoral es el Documento de Actividades tal como queda regulado en el RD 99/2011. El procedimiento para el control del documento de actividades y certificación de sus datos, aspecto clave en el seguimiento de la tesis doctoral del doctorando queda regulado en:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-control-documento-actividades-y-certificacion-datos.pdf>

Art. 1.- Objeto del Protocolo

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual se creará y controlará el documento de actividades del doctorando y la certificación de sus datos, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- En el momento en el que un alumno materialice su matrícula en un programa de doctorado, se creará el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del RD 99/2011.

Art. 3.- El coordinador del programa de doctorado donde se haya matriculado este alumno será el responsable de gestionar la creación del mencionado documento. Dicho documento tendrá carácter electrónico y se almacenará en un repositorio privado de la Universidad. El coordinador, en colaboración con el tutor asignado al doctorando, generará este documento en el plazo de un mes desde la matrícula del alumno, y se lo hará llegar al Departamento de

Sistemas de la Universidad para su almacenamiento. Este se producirá en una carpeta compartida ubicada en el sistema de archivos de la Universidad, a la cual sólo tendrá acceso el coordinador del programa de doctorado, el tutor y director de la tesis doctoral y aquellos miembros de la comisión académica que se designe en su momento para la supervisión del mencionado documento.

Art. 4.- Este documento se atendrá a las medidas de control y seguridad implementadas por la Universidad para garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Art. 5.- La estructura del documento contendrá la siguiente información:

-Nombre y DNI o Pasaporte del doctorando.

-Fecha de matrícula y programa de doctorado.

-Nombre del coordinador del programa de doctorado.

-Nombre del tutor del doctorando.

-Nombre del director o directores del doctorando.

-Lista de actividades desarrolladas por el doctorando, indicando los detalles necesarios para su verificación, la fecha en la que se dio de alta cada actividad, la fecha en la que se realizó la actividad, y una breve descripción del resultado de la misma.



-Lista de los procesos de supervisión que se hayan realizado sobre el documento, con indicación de la fecha y de las personas que participaron en dicha supervisión.

Art. 6.- Cada vez que se complete una actividad por el doctorando, el tutor del mismo será el responsable de la actualización del documento, así como de aportar la documentación necesaria para corroborar su correcto desarrollo. Esta documentación se remitirá a Secretaría de Cursos, donde se almacenará en el expediente del doctorando a efectos de la certificación de datos pertinente regulada por el presente procedimiento.

Art. 7.- El documento de actividades de cada doctorando será revisado, de manera obligatoria, en la supervisión anual del plan de tesis llevada a cabo por la comisión académica, según se indica en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

Art. 8.- El tribunal que evalúe una tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando en cuestión, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral, según se indica en el artículo 14.3 del RD 99/2011.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

Asimismo, el otro pilar del seguimiento y supervisión del doctorado es el Plan Anual de Investigación. El procedimiento por el que se regula la valoración del Plan anual de Investigación y el Registro de Actividades del Doctorando, de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011 se encuentra disponible en:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-valoracion-anual-plan-investigacion-y-registro-actividades.pdf>

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual se realizará la valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades del doctorando, según la normativa

del RD 99/2011.

Art. 2.- Antes de la finalización del primer año, y durante la segunda quincena del mes de julio, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá, al menos:

-la metodología a utilizar

-los objetivos a alcanzar,

-los medios materiales para su desarrollo

-la planificación temporal, indicando las tareas e hitos previstos en cada uno de los meses de ejecución de la tesis.

El plan deberá remitirse a la comisión académica en el plazo mencionado. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

Art. 3.- En la reunión ordinaria de la comisión académica que se celebre en el mes de

Septiembre, se procederá a la valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades del doctorando a la que se refiere el artículo 11.7 del RD 99/2011.

Art. 4.- A esta evaluación, el tutor y el director de la tesis deberán aportar informes motivados acerca del desarrollo de la misma, y el grado de cumplimiento de los objetivos.

Art. 5.- La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada mediante un informe desarrollado por la comisión académica, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Art. 6.- A la hora de realizar la evaluación a la que se refiere el Art. 5, se tendrá en cuenta el siguiente baremo, que será aplicado por la comisión académica a la vista del progreso del doctorando explicitado en los informes del director y el tutor:

- [35%] Desarrollo satisfactorio de las actividades formativas incluidas en el registro de actividades del doctorando.

-[35%] Cumplimiento de la planificación temporal de tareas marcada en el Plan de investigación.

- [30%] Realización de las publicaciones previstas para ese año en el Plan de Investigación. (En el caso de que no existiera un objetivo de publicaciones para un determinado año, este porcentaje se repartiría equitativamente entre los dos criterios anteriores).



Para obtener una evaluación positiva, el doctorando deberá obtener al menos un 60% en la valoración descrita anteriormente.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

Otro procedimiento pertinentes y básico que afectan a la supervisión de tesis es aquel que hace referencia al fomento institucional de la dirección de tesis tal como se recoge en la URL <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-fomento-direccion-tesis-doctorales.pdf> se detalla el procedimiento para el fomento de la dirección de tesis doctorales.

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula las actividades para el fomento de la dirección de tesis doctorales, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Con carácter general, se establecen las siguientes actividades encaminadas a fomentar la dirección de tesis doctorales:

- Reconocimiento de la labor de dirección mediante la asimilación a un determinado número de créditos ECTS establecida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Establecimiento del Premio Extraordinario de Doctorado, a través del cual se premiará anualmente la mejor tesis doctoral de cada Facultad, y se reconocerá la labor desarrollada por el director de la misma.
- En el caso de que surjan proyectos de investigación financiados a raíz del trabajo desarrollado en la tesis, se establecerá una retribución económica al director y doctorando (así como al resto de personas implicadas en dicho proyecto), de hasta el 50% de la financiación total.
- Se valorará positivamente la labor de dirección de tesis en las solicitudes realizadas para convocatorias internas de proyectos, ayudas de movilidad, etc., que realice la Universidad de manera periódica.
- Se incrementará el Índice de Actividad Investigadora del director por cada tesis dirigida, de acuerdo al baremo establecido por el Vicerrectorado de Investigación. El Índice de Actividad Investigadora se calculará anualmente, y se utilizará para incentivar el desarrollo de la carrera profesional del profesorado, potenciar promociones laborales y mejorar las condiciones contractuales de los investigadores que destaquen positivamente en esta labor.

Art. 3.- Con carácter general, y además de las actividades del art. 2, se establecen las siguientes actividades encaminadas específicamente a fomentar la supervisión múltiple de tesis doctorales:

- En caso de dirección conjunta de tesis, donde el otro director esté adscrito a una universidad o centro de investigación extranjero, se establecerán mecanismos preferentes para la obtención de ayudas de movilidad que incentiven las estancias y actividades conjuntas de los centros participantes.
- Se establecerá una puntuación extraordinaria, dentro del Índice de Actividad de Investigadora, para aquellas direcciones de tesis que se hayan realizado de manera conjunta con investigadores adscritos a centros extranjeros de reconocido prestigio.
- Para los casos de tesis dirigidas de manera multidisciplinar, donde los directores pertenezcan a distintas áreas de conocimiento, existirán condiciones favorables a la hora de optar a fondos propios de investigación, con el objetivo de impulsar esa colaboración y aportar un valor añadido al trabajo.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija.

La supervisión de la tesis se asienta también en el papel del Tutor. En la URL se detalla el procedimiento para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando en la Universidad Antonio de Nebrija <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-asignacion-tutor-y-director-tesis.pdf>

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual la comisión académica realizará la asignación del tutor y director de tesis del doctorando, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- La asignación de tutor se producirá en la misma reunión de la comisión académica en la que se apruebe la admisión del doctorando en el programa correspondiente.

Art. 3.- El coordinador del programa de doctorado donde se vaya a producir la admisión del alumno propondrá al tutor del mismo, de entre los profesores doctores adscritos a la



Universidad y que cuenten con acreditada experiencia investigadora. Esta decisión deberá venir motivada, argumentando la adecuación del mencionado tutor al doctorando en particular.

Esta decisión se recogerá en el acta de la reunión donde se produzca, y será comunicada al doctorando por el coordinador del programa de doctorado. Corresponderá al tutor velar por la interacción del doctorando con la comisión académica.

Art. 4.- La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Para ello, el doctorando deberá remitir un escrito a la comisión académica donde se detallen los motivos por los cuales se solicita el mencionado cambio. La solicitud será evaluada en la siguiente reunión de la comisión de doctorado y la decisión se reflejará en el acta de la misma.

Art. 5.- Durante la reunión ordinaria de la comisión académica que se celebre en el mes de febrero, y a la vista de todos los alumnos admitidos a algún programa de doctorado, se procederá a realizar la asignación de director (o directores de tesis) por la mencionada comisión. Debido a que el periodo de matriculación del doctorado en la Universidad Antonio de Nebrija se circunscribe a los meses de Septiembre a Diciembre, la designación del director o directores en el mes de febrero cumple el plazo de seis meses indicado en el Artículo 11.4 del RD 99/2011.

Art. 6.- El director podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior.

Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La propuesta de asignación de director vendrá dada por el coordinador del programa de doctorado correspondiente. Esta decisión deberá venir motivada, argumentando la adecuación del director a la línea de investigación asignada al doctorando. A la hora de asignar el director, se tendrá en cuenta el historial de éxito del mismo en la dirección de tesis doctorales previas que se le hayan encomendado. Esta decisión se recogerá en el acta de la reunión donde se produzca, y será comunicada al doctorando por el coordinador del programa de doctorado.

Art. 7.- La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director o directores de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Para ello, el doctorando deberá remitir un escrito a la comisión académica donde se detallen los motivos por el cual se solicita el mencionado cambio. La solicitud será evaluada en la siguiente reunión de la comisión de doctorado y la decisión se reflejará en el acta de la misma.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de Septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

5.4 Participación de expertos internacionales

En el diseño de este Doctorado en Educación se plantea consolidar y formalizar la participación de expertos internacionales en el programa, a fin de reforzar el perfil internacional del mismo y elevar el nivel de calidad de las tesis defendidas.

En concreto, se tienen previstas las siguientes acciones:

- Todas las convocatorias de tesis doctorales con Mención internacional tendrán al menos un informe externo de un experto internacional, y el tribunal estará constituido por un miembro de universidades no españolas.
- Se prevé que un mínimo de 10 % de las tesis obtendrán la Mención internacional
- Se asegura que un 15 % de las direcciones de tesis serán asignadas en codirección a un experto internacional.
- Se promoverá la firma de convenios para establecer la mención de co-tutelados internacionales

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2 Seguimiento del doctorando

En este epígrafe se dan cuenta de los procesos y procedimientos que tienen lugar en la fase investigadora del doctorando, siguiendo la lógica secuencial del epígrafe anterior. Así, se han regulado la normativa de permanencia en los estudios de doctorado: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/normativa-permanencia-estudios-doctorado.pdf>

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula la normativa de permanencia para los estudios de doctorado, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Definición de doctorando a tiempo completo. Ostentarán la condición de doctorando a tiempo completo aquellos doctorandos que:

a) No posean ninguna relación laboral con ninguna institución, o en el caso de que exista dicha relación laboral no supere las 10 horas semanales.

b) Poseen una relación laboral con alguna institución universitaria o de investigación, con la que se tenga establecida una obligación contractual o estatutaria de desarrollar labores de investigación.

Art. 3.- Definición de doctorando a tiempo parcial. Ostentarán la condición de doctorando a tiempo parcial aquellos doctorandos que posean una relación laboral, superior a 10 horas semanales, con una institución con la que no existe una obligación contractual o estatutaria de desarrollar labores de investigación.



Art. 4.- En el momento de realizar su solicitud de admisión en un programa de doctorado, el candidato deberá explicitar su deseo de ser admitido en la modalidad a tiempo parcial, si en él o ella concurrieran las circunstancias definidas en el Art. 3. Igualmente deberá aportar las pruebas documentales necesarias para sustentar dicha petición. En el caso de no manifestarse en este sentido, todo alumno admitido será, por defecto, considerado como doctorando a tiempo completo.

Art. 5.- Si posteriormente a su admisión al programa de doctorado cambiaran las circunstancias que determinan la modalidad de adscripción (tiempo completo o tiempo parcial), el doctorando deberá reportar por escrito este cambio a la comisión académica, a la mayor brevedad posible, aportando las pruebas documentales pertinentes. La comisión evaluará la solicitud en su siguiente reunión ordinaria y se pronunciará sobre la misma.

Art. 6.- La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Para el caso de la modalidad a tiempo parcial, la duración máxima será de cinco años.

Art. 7.- Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional. En todo caso, la solicitud de prórroga deberá realizarse de forma explícita por el doctorando, con la aprobación de su tutor y director, mediante escrito justificado a la comisión académica.

Art. 8.- A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Art. 9.- Transcurridos los periodos marcados anteriormente, y consumidas las prórrogas otorgadas por la comisión, serán bajas aquellos doctorandos que no hayan procedido a depositar su tesis doctoral en tiempo y forma.

Art. 10.- Anualmente la comisión académica realizará una evaluación del plan de investigación del doctorando, según se define en el ¿PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN ANUAL DEL

PLAN DE INVESTIGACIÓN Y EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO¿. Una evaluación negativa por parte de la comisión académica implicará la repetición de dicha evaluación seis meses después. Una segunda evaluación negativa supondrá la baja del doctorando en el programa de doctorado. Los detalles de estas evaluaciones se explicitan en el procedimiento mencionado al comienzo de este artículo.

Art. 11.- Aparte de la baja por motivos académicos recogida en los Art. 9 y Art. 10, también se podrá producir la baja en el programa de doctorado por motivos disciplinarios. Todas las actuaciones derivadas en este sentido se circunscribirán a lo definido en el ¿Reglamento Interno de Procedimiento Disciplinario¿ de la Universidad Antonio de Nebrija.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija queda habilitada para interpretar

y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador ha entrado en vigor el día 1 de Septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

En el marco de la fase investigadora del doctorado, la movilidad doctoral conforma un elemento clave en la formación doctoral, tal como se reflejan en las actividades formativas del doctorando y, evidentemente, como un requisito para las tesis en co-tutela internacional o la propia mención internacional. El procedimiento para para la concesión de ayudas a la movilidad se articula en:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-ayudas-movilidad-doctorandos.pdf>

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual se concederán ayudas de movilidad para los doctorandos, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Cada mes de diciembre, las unidades académicas de las que dependan los programas de doctorado informarán a la Comisión de Doctorado del presupuesto que destinarán a bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos. Igualmente, la Comisión de Doctorado examinará la existencia de otros fondos estructurales en la Universidad que se puedan destinar para tal fin.

Art. 3.- Durante el mes de enero, la Comisión de Doctorado hará una convocatoria pública para la concesión de las ayudas de movilidad descritas anteriormente, correspondientes al año natural que comienza. La Comisión establecerá el importe máximo a financiar por ayuda. Los interesados, que deberán ser doctorandos de algún programa de la Universidad, deberán enviar sus solicitudes por escrito a la mencionada Comisión, en el plazo de un mes, aportando el detalle del desplazamiento previsto, su justificación dentro del Plan de Investigación asociado a sus tesis, y con el informe favorable de su tutor y director.

Art. 4.- Durante la reunión ordinaria de la Comisión de Doctorado correspondiente al mes de febrero, se decidirá la concesión de ayudas, examinando todas las solicitudes y evaluándolas mediante el siguiente baremo:

-[30%] Justificación del desplazamiento y de la cantidad solicitada, y adecuación al Plan de Tesis.

-[40%] Involucración del doctorando en proyectos de investigación y procesos de transferencia de la Universidad, donde el desplazamiento pueda tener un impacto.



-[30%] No haber disfrutado en los años anteriores de una ayuda de características similares.

Art. 5.- La Comisión de Doctorado, en base al baremo anterior y los fondos disponibles, hará pública la resolución de la convocatoria. Las ayudas de movilidad concedidas deberán emplearse durante el año natural en curso. Igualmente, el número de dichas ayudas por programa será proporcional a los fondos aportados por cada unidad académica.

Art. 6.- Será una prioridad institucional el poder contar con una financiación anual para el objeto descrito en el presente documento tal que permita la concesión de al menos un 25% de las ayudas solicitadas por doctorado.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija.

Por último, forma parte de la cultura investigadora del programa la Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales que regula la dimensión ética y axiológica de la investigación:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/guia-de-buenas-practicas-direccion-tesis-doctorales-nebrija.pdf>

El código tiene como objeto el establecimiento de valores de referencia en los procesos de la actividad investigadora de la Universidad Nebrija (UNNE). El principal objetivo es el de establecer un marco de excelencia axiológica de la investigación, en colaboración con otras acciones de fomento de la mejora de la investigación de la Universidad Nebrija (Planes estratégicos de los grupos de Investigación, entre otras).

Se establece como fuente básica de referencia la Carta Europea para los Investigadores de la UE: ¿The European charter for Researchers. The Code of Conduct for Recruitment of researchers¿, editado por la Comisión Europea (Directorate-General for Research).

http://ec.europa.eu/euraxess/pdf/brochure_rights/am509774CEE_EN_E4.pdf

1. Condición de autor

La condición de autor de una publicación o patente se adquiere cuando se haya contribuido de forma sustancial y evidente al proceso creativo de una investigación. Ha de cumplir necesariamente todas y cada una de estas tres condiciones:

- a) La concepción y diseño del estudio o el análisis e interpretación de datos.
- b) La elaboración del borrador del artículo o su revisión crítica, con aportes importantes a su contenido intelectual.
- c) La aprobación de la versión final que sea publicada.

No se considera autor a la mera participación en procesos de recogida de datos o de su manejo o introducción en programas informáticos, así como la revisión o la edición de una investigación.

En el caso de autoría colectiva, cada autor deberá haber participado en el proceso investigador en un grado suficiente como para asumir la responsabilidad pública de su contenido. A la hora de difundir el trabajo investigador, se recomienda que se establezca de común acuerdo entre todos los participantes el orden de aparición de los autores (Revistas científicas, monografías).

2. Libertad y autonomía de la investigación

La libertad y la autonomía son los dos valores básicos para el ejercicio de la investigación. La formación investigadora velará especialmente por la consecución y práctica de estos valores en la UNNE. Sin embargo, estos valores tienen ciertas restricciones en los procesos de investigación que tienen que ver con las limitaciones acerca del propio objeto de la investigación (en el caso de seres humanos o animales), con limitaciones temporales, presupuestarias, de recursos materiales y de protección de la propiedad intelectual.

3. Sometimiento a los principios éticos y deontológicos de la investigación

La investigación ha de estar presidida por principios que reconozcan la dignidad de los seres humanos en todas sus dimensiones. Asimismo, la investigación no debe estar al servicio de la conculcación directa o indirecta de los derechos humanos, ni de otros valores que pudieren ir en contra del progreso moral del hombre: la igualdad de género, respeto a la orientación sexual, respeto a las culturas y lenguas minoritarias, respecto a la verdad histórica, respeto al medio ambiente, respeto al patrimonio histórico, artístico, científico y cultural u otros derechos recogidos en la Constitución Española.

4. Responsabilidad

Los investigadores deben ser responsables en el ejercicio del conjunto de sus acciones y procedimientos. Deben tener conocimiento especialmente de aquellas prácticas identificadas como no respetuosas con el conjunto de la comunidad científica, tales como cualquier tipo de plagio o de no respeto a la propiedad intelectual, de la utilización irresponsable de datos surgidos de su propia actividad investigadora o de los recursos materiales utilizados.

5. Transparencia

El valor de la transparencia es consustancial a la actividad investigadora. El científico está obligado a rendir cuentas sobre las metodologías de investigación, de los datos obtenidos y de las conclusiones de su investigación, que han de ser difundidas en las formas pertinentes a la comunidad científica y a la sociedad.



6. Obligaciones con otras entidades públicas, privadas o no lucrativas

Los investigadores tienen que tener conocimiento y cumplir con las obligaciones contraídas con otras entidades a través de los contratos de investigación que pudieran establecerse con la UNNE.

7. Conflictos de interés

Los investigadores han de evitar los posibles conflictos de interés que pudieran derivarse de su posición en otros ámbitos ajenos a la UNNE. El objetivo principal de la investigación debe prevalecer y no puede estar supeditado a intereses secundarios de tipo económico, personal o de los *stakeholders* relacionados.

8. Liderazgo

La investigación en la UNNE se estructura en grupos de investigación. Cada grupo cuenta con un Investigador Principal (IP) que es responsable de la actividad investigadora del grupo. Es éste un compromiso ineludible por parte de los IP, el de promover un entorno favorable para la actividad investigadora del resto de los componentes del grupo, además de liderar la consecución de objetivos del plan estratégico de cada grupo de investigación.

9. Protocolo de investigación y métodos.

Toda investigación ha de tener un protocolo de investigación. Los métodos utilizados en dicho protocolo ha de estar adecuadamente referenciados y documentados (confiabilidad de la investigación). Todos los datos se han de conservar y han de estar disponibles por un periodo mínimo de 5 años desde fecha de la publicación (excepto en aquellos casos que se acuerde un periodo superior). En el caso de que las investigaciones contengan datos relativos a personas, se deberá garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos vigente.

10. Difusión del conocimiento en revistas de investigación

Los investigadores difundirán sus investigaciones en revistas de investigación especializadas en su campo de conocimiento y disciplina. Preferentemente lo deberán hacer en revistas indexadas internacionales y nacionales cuyo índice de impacto sea elevado. La no publicación de los resultados de investigación se considera una práctica no permitida, como consecuencia de la malversación de los recursos de la UNNE o de otras entidades comprometidas en dicha investigación.

11. Re-publicaciones y publicaciones repetidas.

No se considera una práctica aceptable la publicación redundante o repetida. No obstante, puntualmente se podrá re-publicar un artículo o una monografía si se fundamentan las razones pertinentes de su re-publicación.

12. Referencias bibliográficas

Los investigadores han de conocer y han de saber citar, conforme a las formas comunes de citación de referencias bibliográficas.

13. Créditos institucionales y ayudas

En cualquier tipo de comunicación pública de la investigación se harán constar las instituciones que han participado en dicho trabajo. Asimismo, se darán detalle del tipo de ayudas y de los recursos económicos o materiales recibidos.

14. Difusión en los medios de comunicación

Los investigadores deben comprometerse con la difusión de los resultados de la investigación al conjunto de la sociedad se realice de manera eficiente. En el caso de la presentación a los medios de comunicación social ha de realizarse de forma adaptada a públicos no especializados para su comprensión. No obstante, no es una práctica aceptable difundir los resultados de investigación a los medios de comunicación si previamente no ha sido evaluada por terceros (evaluación por pares) en el caso las revistas de investigación indexadas o a través de los comités científicos de los congresos o jornadas de investigación.

15. Competencia y Supervisión del personal investigador en formación

Los tutores, directores e investigadores en formación tienen recogidos en la normativa Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija los derechos y deberes cuyo fin es el de poder llevar a cabo la formación de los doctorandos.

Código de buenas prácticas _ Escuela de Doctorado Octubre 2017

La formación de los investigadores debe incluir el conocimiento de buenas prácticas científicas, el trabajo en equipo y la convivencia en el seno de los grupos de investigación y la institución. El personal en proceso de formación deberá estar adecuadamente supervisado para garantizar la calidad de los resultados que se generen.

Los doctorandos y el personal en formación deberán tener asignados tanto un tutor como un director. Esta encomienda deberá estar firmada por todas las partes por escrito, respetando el código de buenas prácticas de la Universidad Antonio de Nebrija.

5.2.1 Guía de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales

Guía para la Gestión y Supervisión de la Investigación

Distintos estudios realizados en los últimos años (Marsh y otros, 2002; Ives y Rowley, 2005) evidencian que la relación interpersonal entre el Director y el doctorando son cruciales para alcanzar, con los criterios de calidad deseada, el objetivo central del Periodo de investigación conducente a la Tesis doctoral.



La aplicación del RD 99/2011 y los Protocolos de implementación actuados por esta Universidad regulan el régimen de supervisión de la tesis doctoral ¿ dirección y tutoría- y se transforman en referencia y Guía de buenas prácticas de nuestro Programa de Doctorado. Dado que dichos protocolos de implementación emanan legalmente del RD 99/2011, se complementan con las directrices del mismo que:

- Incentiva la autonomía investigadora del doctorando.
- Promueve la internacionalización de los programas a través de la realización de tesis co-tuteladas por directores que trabajan en centros extranjeros de prestigio o/ y de estancias del doctorando en instituciones extranjeras.
- Considera la posibilidad de realizar tesis en co-dirección.
- Establece de requisitos curriculares mínimos para el/los director/es (experiencia postdoctoral, publicaciones de prestigio y el trabajo en proyectos o contratos de investigación).
- Explicita un plan de supervisión de la investigación, así como las obligaciones y derechos del director y del doctorando.
- Solicita la elección de revisores alternativos (tutores) para el seguimiento y evaluación del trabajo de investigación y registro de actividades de cada alumno.
- Marca límites a la hora de realizar seguimientos simultáneos de Tesis doctorales.

Selección del Director de Tesis doctoral

El trabajo de dirección de una Tesis doctoral tiene una fuerte connotación vocacional y supone el seguimiento de actividades que tienen una componente ética (la observación en clases, la toma de datos, la relación con otros ambientes institucionales, entre otros) y no el mero control de la redacción y defensa de la Tesis doctoral. Para lograr que el doctorando adquiera las competencias que se impone este Programa, el director debe:

- Ser un experto del área de estudio abordada en el trabajo de investigación. Sus publicaciones han de asegurar el conocimiento de la problemática teórica del proyecto del doctorando.
- Colaborar en la redacción del Plan de trabajo o calendario que presenta el doctorando a la Coordinación del Programa, aconsejándolo sobre las áreas en las que requiere formación adicional y seleccionando fuentes de información complementaria para que el análisis conceptual y la metodología aplicada en la investigación sean las óptimas para el fenómeno estudiado. En este sentido, es mejor que contribuya desde el inicio a estipular una serie de hitos intermedios que aseguren la escritura y defensa de la Tesis en un tiempo razonable (de uno a tres años).
- Brindar información al tutor acerca de los avances reales del doctorando en su periodo de investigación tutelado (al menos una vez al año o según se requiera). Si se detectan retrasos significativos o el trabajo no progresa en la medida de lo esperado, debe avisar al estudiante, indagar sobre las causas y, en la medida de lo posible, actuar comportamientos correctores. En caso de persistencia de la situación de retraso o falta de trabajo útil, advertir el tutor.
- Supervisar la escritura del Proyecto definitivo (3-6 meses iniciales) considerando el tema propuesto, la experiencia investigadora del doctorando y su afinidad respecto a los temas que se le proponen. Se espera que resulte una guía adecuada en la selección del tema de investigación y su refinamiento
- Vigilar sobre la aplicación de los contenidos activados a partir del plan de actividades formativas previstos por el Programa de Doctorado. Esto es, asegurarse de que el doctorando:

-profundice el concepto de originalidad de su trabajo respecto a los equivalentes en su área de estudio;

-active los procesos de planificación de la investigación ya ejercitados en sus trabajos previos (tesis de posgrado o trabajo de fin de máster);

-estructure con claridad y precisión su informe de investigación, memoria a partir de la cual redactará la Tesis doctoral.

-Programar un propio calendario de supervisión que tenga cuenta de las necesidades del doctorando, pero que implique una comunicación fluida y constante a través de todo el tiempo que dura la supervisión. El director puede utilizar con esta intención no solo las entrevistas personales, sino también el correo electrónico, la videoconferencia y todas las herramientas que encuentra a disposición en el Campus virtual de la Universidad.

- Corregir las elaboraciones escritas de la Memoria que constituirá la Tesis doctoral. Se espera que se realicen sugerencias en al menos un borrador de la redacción; sugerencias que deberían limitarse a la claridad del texto y a su coherencia general, mientras que en relación a los aspectos formales y a la escritura se aconsejará la asistencia de un corrector o la bibliografía complementaria que sea necesaria para conseguir una excelente redacción académica.

- Animar al doctorando para que comunique resultados parciales de investigación en Congresos o Revistas de especialidad, incluso en formas intermedias como posters, comentarios o notas, más allá de las tareas internas al Programa (seminarios de investigación), que deberían constituir solo un paso intermedio en la difusión del conocimiento científico.

- Supervisar el cierre y el depósito de la Tesis doctoral con la consiguiente redacción del Informe necesario, según el Protocolo de esta Universidad, para que la Secretaría acepte el depósito y se inicie el proceso que llevará a la constitución del Tribunal para la Defensa de la Tesis doctoral.

-Asistir a la preparación de la Defensa de la Tesis doctoral. En esta oportunidad el director puede solicitar los documentos de Coordinación del Programa que ayudan a preparar la presentación con diapositivas e incluso la visión de una muestra grabada del acto público relativo a un Tribunal de tesis (autorizada por todos los participantes).

Para asegurar que el proceso de dirección se cumpla con la calidad deseada y para seleccionar a la persona adecuada para ese rol, la Coordinación del Programa:

- Requiere un CV a cada director, donde constan la condición de doctor, las publicaciones realizadas y su experiencia como investigador. La experiencia en la dirección de tesis se considera una ventaja.

- Solicita el respeto de tiempos mínimos de dedicación a la supervisión, tiempos que pueden ser calculados en términos de créditos, como sucede con la docencia en másteres y posgrados.

- Otorga preferencia a las personas que, cumpliendo con los requisitos anteriores, hayan realizado una dirección exitosa del Trabajo de posgrado en la titulación previa (Trabajo de fin de Máster).

Después de seleccionado el director, de acuerdo al ¿PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS DEL DOCTORANDO¿ de la Universidad Antonio de Nebrija, la Coordinación del Programa:

- Se asegura de que la comunicación entre director y doctorando sea fluida y de que se respeten los tiempos de progresión de la investigación (ver Selección del Tutor).

- Brinda soporte en las actividades de investigación y, cuando se hace necesaria una tercera opinión en las decisiones metodológicas a tomar o en las acciones a seguir, la proporciona con la intención de que la investigación resulte viable.



Selección del Tutor de Tesis doctoral

Se asignará a cada doctorando, de acuerdo a lo establecido en el ¿PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS DEL DOCTORANDO¿ de la Universidad Antonio de Nebrija, un tutor que supervise en forma académica la realización del periodo conducente a la tesis doctoral. El tutor es un doctor especializado en una de las disciplinas del Programa de doctorado, profesor permanente de la Universidad y un investigador de los grupos correspondientes de la Universidad, que asiste al doctorando y a su director en la interfaz administrativa de la tutela. Cabe destacar que las figuras de tutor y de director de tesis doctoral pueden recaer en la misma persona, si la Coordinación del programa de Doctorado lo estima oportuno. Como tal, el tutor:

- Introduce al doctorando en el uso del Campus virtual y de las herramientas que facilitarán su comunicación con el Director y con la coordinación misma, además de con sus compañeros de Programa.
- Informa acerca de los Reglamentos del Programa y se asegura del cumplimiento de los mismos.
- Si la investigación del doctorando se realiza dentro de un proyecto subvencionado o de forma colaborativa con otros investigadores, el tutor debe documentarse y programar en la medida de lo posible un acuerdo entre las partes. Se especificarán sobre todo los términos de propiedad y uso de los resultados de la investigación.
- Controla los plazos de entrega de los documentos académicos (proyecto definitivo, calendario, informes anuales, entre otros).
- Proporciona documentos de apoyo (asistencia al uso de los recursos bibliográficos, formato de la memoria de investigación, preparación de la presentación oral, entre otros).
- Asegura la participación activa del doctorando a las actividades formativas que se le han asignado como obligatorias y a los seminarios de investigación internos.
- Si se le requiere, apoya al director de forma puntual cuando se deban tomar decisiones metodológicas en relación al objeto de estudio, a la redacción final de la memoria o al uso del tiempo.
- Organiza las entrevistas anuales de control del Periodo de investigación tutelada.
- Anima al doctorando a que realice una difusión externa de los resultados parciales de investigación.
- Participa como primer contacto en el caso de disparidad de criterios entre el doctorando y su director (ver casos prácticos en Li y Seale, 2007).

Compromiso de trabajo

Las condiciones de trabajo, los derechos y obligaciones de ambos, así como la sede de resolución de conflictos que pudieran crearse, se informan a través de la lectura y firma del Compromiso (Anexo A).

Evaluación de la calidad del trabajo de director y tutor

Con el objetivo de reconocer el tiempo que el director le dedica a la supervisión de los trabajos y para recibir retroalimentación constante sobre la actividad de supervisión de los tutores, se implementa un plan de evaluación que prevé:

- Una entrevista siguiente a la obtención del grado de Doctor en la que se indagará acerca del grado de satisfacción obtenido en el Programa.
- La introducción de una sección específica en la entrevista anual de los doctorandos (las preguntas son similares a las realizadas por Marsh y otros, 2002).
- La solicitud a los Directores y tutores de informes confidenciales que permitan triangular los resultados obtenidos en los métodos de indagación ya citados.

Referencias bibliográficas

- Ives, G., y Rowley, G. (2005). Supervisor selection or allocation and continuity of supervision: PhD students¿ progress and outcomes. *Studies in Higher Education*, 30(5), 535¿555.
- Li, S., y Seale, C. (2007). Managing criticism in PhD supervision: A qualitative case study. *Studies in Higher Education*, 32(4), 511¿526.
- McAlpine, L., y Norton, J. (2006). Reframing out approach to doctoral programs: An integrative framework for action and research. *Higher Education Research & Development*, 25(1), 3¿17.
- Marsh, H. W., Rowe, K. J., y Martin, A. (2002). PhD students¿ evaluations of research supervision. *The Journal of Higher Education*, 73(3), 313¿348.

Anexo A

COMPROMISO DE DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORAL

El Doctorado constituye el grado más alto de especialización que la Universidad Antonio de Nebrija concede. El tutor y el director de la tesis apoyarán al doctorando durante la elaboración de la tesis con el fin de obtener el grado académico de Doctor. Este documento define las normas que regulan



los compromisos recíprocos de los protagonistas del proceso de investigación, el director Dr , el doctorando y el tutor Dr.

- Colaboración mutua

Ambas partes se comprometen a respetar procedimientos y plazos contenidos en la normativa de aplicación para elaborar el proyecto de investigación aprobado por este Departamento y para su defensa ante un Tribunal formado por el mismo.

- Rol del director de la tesis

Se compromete a supervisar y realizar el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando con la regularidad necesaria para posibilitar de manera eficaz el objetivo previsto de lectura del trabajo o de la tesis doctoral. Se espera que:

- oriente y asesore sobre las líneas directrices de la investigación,
- procure que el doctorando desarrolle su iniciativa y autonomía en la línea de investigación prevista.
- asegure que el trabajo resultante cumpla con los requisitos del programa de doctorado en vigencia tanto en cuanto al estándar de calidad científica cuanto al de autoría individual del doctorando.
- redacte un informe final en cada una de las etapas de investigación previas a una defensa.

La Coordinación del programa solicita que se advierta cuando pasan 6 (seis) meses sin que el doctorando se ponga en comunicación.

- Rol del doctorando

Es responsabilidad del doctorando:

- informar al tutor y director de la evolución del trabajo y consultar preventivamente las decisiones que competen la experimentación prevista en el proyecto aprobado (validación de los instrumentos de recogida de datos, número de informantes, etc.);
- observar los comentarios que realiza el tutor y/o el director;
- asegurar que la redacción del trabajo final cumpla con los requisitos del español académico;
- garantizar que el trabajo final es el resultado de su trabajo individual y no incorpore en modo subrepticio descripciones, explicaciones o datos de otros investigadores asumiéndolos como propios;
- informar la Coordinación del doctorado, al menos una vez al año, sobre los progresos de la investigación realizada.

- Rol del tutor:

- supervisar, asegurar y garantizar el buen desarrollo de la investigación y de la comunicación entre el director y el doctorando.
- revisar anualmente los progresos y emitir un informe sobre la actividad investigadora desarrollada.
- registrar el control individualizado de la actividades del doctorando.

- Confidencialidad

Ambas partes se comprometen a mantener en secreto los datos e informaciones que derivan de proyecto de investigación aprobado. En el caso de que se desee realizar algún tipo de comunicación parcial de dichos datos, deberá contarse con la autorización escrita de ambas partes y la comunicación a este Departamento.

- Propiedad intelectual

El doctorando tiene derecho a ser reconocido como el autor del trabajo que se presentará ante el Tribunal. Es titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial que le corresponden de acuerdo con la ley vigente.

- Vigencia del compromiso y resolución de conflictos

El Coordinador del programa de doctorado y el Decano/a de la Facultad de Lenguas y Educación de la Universidad Antonio de Nebrija realizarán la función de mediadores en caso de conflicto o incumplimiento total o parcial del compromiso que se suscribe. Si el conflicto no puede resolverse por ese medio, se puede actuar ante la Comisión de Doctorado de la Universidad, y en última instancia ante el Rector, en los términos previstos por la normativa vigente.

Este compromiso permanecerá vigente hasta la lectura de la Tesis cuando este Departamento no reciba aviso formal de incumplimiento de este Compromiso o hasta el vencimiento de la matrícula administrativa.

El doctorando



Fecha y firma:

El director de tesis

Fecha y firma:

El tutor de tesis

Fecha y firma:

El coordinador del programa de Doctorado.

Fecha y firma:

5.5 Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros.

La movilidad de los doctorandos es una actividad fundamental para el buen desarrollo de la tesis doctoral y la adquisición de competencias relacionadas con el programa. En un entorno donde la investigación es cada vez global, es fundamental iniciar a los doctorandos en la movilidad, el intercambio de ideas y el trabajo colaborativo.

Por lo tanto, y aparte de las actividades propias de movilidad definidas en el capítulo 4 de la presente memoria, se establecen las siguientes propuestas relacionadas:

- Apoyar la realización de estancias en centros nacionales e internacionales entre los Doctorandos, idealmente con periodicidad anual, con el objetivo de colaborar en los temas de investigación propios de la tesis doctoral.
- Valorar de manera positiva estas estancias en el proceso de supervisión anual del plan de tesis de los doctorandos, especialmente aquellas que hayan producido alguna publicación conjunta derivada de la misma.
- Reconocer la labor de los directores de tesis que hayan promovido y facilitado alguna de estas estancias, reflejando este reconocimiento en la puntuación de su Indicador de Actividad Investigadora, que se calcula anualmente para el personal de la Universidad Antonio de Nebrija.

Finalmente, se estima que al menos el 20 % de los doctorandos adscritos al programa de doctorado realizarán una estancia, en un centro nacional o internacional, previo a la lectura de su tesis doctoral.

Igualmente, se estima que el porcentaje de tesis que obtengan mención Internacional será del 10 % como mínimo.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3 Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctorales

En la URL se establece la normativa de presentación y lectura de tesis doctorales:

<https://nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/protocolo-regulador-convocatoria-y-defensa-tesis-doctoral.pdf>

Art. 1.- Objeto del Protocolo

El presente protocolo regula los procesos de convocatoria, lectura y defensa de la Tesis Doctoral, según la normativa del RD 99/2011 y su posterior modificación por el RD 534/2013.

Art. 2.- Fases del procedimiento de convocatoria, lectura y defensa de Tesis Doctorales

Las fases en las que se divide este procedimiento son las siguientes:

1. Aprobación por el Director (o en su caso Directores) de Tesis.
2. Verificación de los criterios de calidad internos.
3. Evaluación y convocatoria de Tesis por la Comisión de Doctorado.
4. Acto de lectura y defensa de la Tesis.

Sobre la Aprobación por el Director de Tesis

Art. 3.- El desarrollo de la Tesis Doctoral se habrá llevado a cabo por parte del Doctorando, y bajo la supervisión del Director (o Directores) de Tesis, según lo establecido en el RD 99/2011 (a partir de su implantación en la Universidad) o de RD previos si aún estuvieran vigentes. Es requisito indispensable para ser Director de una Tesis Doctoral el contar con el grado de Doctor.

Art. 4.- El Doctorando y su Director (o Directores) de Tesis acordarán el momento en el que dicha tesis puede considerarse finalizada y por lo tanto lista para su lectura.



Art. 5.- Para proceder a los siguientes trámites, es imprescindible que el Director (o Directores) de la Tesis elabore un informe razonado y firme su aprobación de lectura y defensa, según el

Modelo 1. Es obligación del Director (o Directores) mantener un nivel de calidad adecuado al estándar de la Universidad y no conceder el mencionado permiso hasta que la Tesis Doctoral alcance el nivel de exigencia deseado. Esta obligación se extiende a la figura del Tutor, en el caso de que existiera.

El Director validará asimismo la autenticidad de la Tesis mediante un informe de resultados de software anti-plagio reconocido por la Universidad Nebrija, el cual se unirá al informe de aprobación de lectura y defensa de tesis. Por otro lado, el Doctorando aportará un compromiso de autenticidad de la Tesis Doctoral según el Modelo 1b.

Convocatoria y Defensa

Art 6.- Es obligación del Departamento académico verificar en Secretaría de Cursos que la situación del Doctorando es la correcta desde el punto de vista administrativo, y que está en disposición de poder realizar su lectura y defensa. En caso contrario, requerirá al Doctorando que regularice su situación antes de que el Director (o Directores) otorguen el permiso mencionado en el Art 5.

Art 7.- Cuando se cumplan todas las condiciones mencionadas anteriormente, el Director (o

Directores) de la Tesis Doctoral remitirá su informe de aprobación al Coordinador el Programa de Doctorado, junto con una copia de trabajo de dicha Tesis Doctoral, tanto en papel como en formato electrónico.

Sobre la Verificación de los criterios de calidad internos

Art 8.- En el momento en el que el Coordinador del Programa de Doctorado (que deberá ser

Doctor) recibe la documentación mencionada en el Art 7, comienza el proceso de verificación de calidad interno del departamento. Es labor de este Coordinador verificar que la Tesis Doctoral propuesta cumple todos los requisitos de calidad impuestos por la Universidad y por el propio

Programa de Doctorado.

Art 9.- El nivel mínimo de calidad exigido por la Universidad se acredita con la obtención de dos informes positivos por parte de dos Doctores expertos en el tema, dando su visto bueno a la lectura de la Tesis Doctoral. De los dos informes, uno al menos corresponderá a un Doctor sin vinculación a la Universidad Nebrija, pudiendo ser el otro un Doctor con vinculación a la Universidad Nebrija. En el caso de que las circunstancias así lo aconsejaren, ambos informes podrían corresponder a doctores externos. En ningún caso, el Director (o Directores) podrán ser elegidos para la elaboración de dichos informes. Es responsabilidad del Coordinador del Programa de Doctorado hacer llegar a estos Doctores expertos el modelo de informe requerido (según Modelo 2a) y verificar que el proceso se desarrolla de manera correcta.

Art 10.- El Coordinador del Programa de Doctorado verificará asimismo cuantos criterios de calidad extraordinarios decida imponer el Departamento, y entre ellos, de manera obligatoria, los que figuren en la memoria del Doctorado verificada por las Agencias de Calidad. Entre estos (a título enunciativo y no limitativo), podría figurar la solicitud de más de dos informes de calidad como los expuestos en el Art 9, la convocatoria de una pre-lectura de tesis entre los Doctores del departamento (sea presencial o mediante videoconferencia) a fin de que estos expresen su opinión (Modelo 2b), la exigencia de un número mínimo de publicaciones por parte del Doctorando (Modelo 2c), etc. Todos los criterios de calidad extraordinarios que el departamento estime oportuno implantar, deben ponerse en conocimiento de la Comisión de Doctorado para su aprobación.

Art 11.- Si durante el proceso, el Coordinador del Programa de Doctorado detectara que uno o varios criterios de calidad no se cumplen, devolverá la tesis al Director de la misma, informándole de las circunstancias, y retro trayéndose el trámite al Art 7 tras la corrección de las deficiencias detectadas.

Art 12.- Una vez que el Coordinador del Programa de Doctorado haya verificado que se cumplen

todos los criterios de calidad requeridos, elaborará un permiso de lectura del departamento (según Modelo 3), que remitirá a Secretaría de Cursos junto con: el informe de aprobación del Director, los dos informes de los Doctores expertos, otros indicadores de calidad correspondientes a los criterios extraordinarios marcados por el departamento y dos copias de trabajo de la tesis doctoral.

Art 13.- Secretaría de Cursos no dará trámite a ninguna Tesis que no vaya acompañada del permiso de lectura y defensa del Departamento, así como del resto de documentación del Art 12. Toda esta documentación se incorporará al expediente del Doctorando.

Art 14.- Una vez se haya dado trámite a la Tesis Doctoral, Secretaría de Cursos remitirá una

comunicación a la Secretaría del Departamento donde se va a leer la tesis (con copia al Vicerrector de Investigación, al Vicerrector de Ordenación Académica y a la Secretaría General) informando de que la Tesis Doctoral queda en depósito durante 15 días naturales, para que cualquier Doctor tenga posibilidad de evaluarla. La Secretaría del Departamento deberá remitir esta información a todos los Doctores adscritos al mismo, para que procedan a emitir alegaciones sobre la tesis, si así lo creen oportuno.

Art 15.- Secretaría de Cursos dispondrá de un informe de alegaciones (Modelo 4) mediante el cual cualquier Doctor puede objetar los aspectos que considere oportunos de la tesis. Al final de los 15 días establecidos, Secretaría de Cursos remitirá al Coordinador del Programa de Doctorado los informes de alegaciones que se hubieran generado. Asimismo, y una vez se haya compuesto el Tribunal de Tesis Doctoral, se trasladarán al Secretario de dicho Tribunal las mencionadas alegaciones para su conocimiento y efecto.

Art 16.- En el caso de que hubiera informes de alegaciones, el Coordinador del Programa de

Doctorado analizará dichos informes con el Director de la Tesis. En esta situación, se podrá establecer un plazo de tiempo razonable para que el Doctorando solvete estas alegaciones, o si el Director de Tesis considera que no ha lugar, se procederá a elevar la Tesis a la Comisión de Doctorado.

Sobre la Evaluación y convocatoria de Tesis por la Comisión de Doctorado



Art 17.- El Coordinador del Programa de Doctorado, oído el Director (o Directores) de la Tesis, remitirá a la Comisión de Doctorado la siguiente información:

Todos los documentos acreditativos (informes, permisos, etc.) generados en este proceso, y que se encontrarán en el expediente del alumno, tras la solicitud de esta información a Secretaría de Curso.

¿ Copia de trabajo de la Tesis Doctoral.

¿ Informes de alegaciones (si se hubieran producido).

¿ Documento de actividades del Doctorando (sólo para aquellas tesis que se hubieran iniciado bajo la ordenación regulada por el RD 99/2011).

¿ Propuesta de cinco doctores (al menos tres de ellos sin vinculación a la Universidad Nebrija) que actuarán como miembros titulares del tribunal, y de dos doctores (al menos uno de ellos sin vinculación a la Universidad Nebrija) que actuarán como miembros suplentes. En esta propuesta de tribunal, deberá indicarse igualmente cómo se distribuirán los cargos de Presidente, Secretario y Vocal 1, 2 y 3.

¿ CV normalizado de los miembros del tribunal propuestos.

¿ Fecha de lectura propuesta y acordada con los miembros del tribunal.

¿ Impresos redactados con la convocatoria de la tesis, para los miembros del tribunal y la solicitud de la comisión de servicios para su universidad de origen (si procede). (Según Modelo 5a y Modelo 5b)

Art 18.- La Comisión de Doctorado, analizada la documentación mencionada en el Art. 17, aprobará la convocatoria de lectura y defensa de la Tesis Doctoral en los términos propuestos, o bien la denegará argumentando las deficiencias o irregularidades que se hayan podido detectar. En este último supuesto, devolverá el expediente al Coordinador del Programa de Doctorado, junto con la justificación de por qué se ha tomado la mencionada decisión. En este punto, el proceso se interrumpe y se pasa a la situación descrita en el Art 17.

Art 19.- Una vez se haya aprobado la convocatoria por parte de la Comisión de Doctorado, es responsabilidad del Coordinador del Programa de Doctorado (el cual podrá delegar en el Director

[o Directores] de la Tesis o en la Secretaria Académica del Departamento) la realización de los trámites administrativos necesarios para garantizar el correcto desarrollo del acto de lectura y defensa: entre otros, el envío de una copia de la tesis a cada miembro del tribunal, el envío de la convocatoria y comisión de servicios, reserva de aula, gestión de imprevistos y cambios, etc.

Sobre el Acto de lectura y defensa de la Tesis

Art 20.- En el día y hora acordados para el acto de lectura y defensa, será responsabilidad del

Secretario del Tribunal llevar y custodiar toda la documentación necesaria para el buen desarrollo del mismo. Entre otros, los informes preceptivos de evaluación que rellenarán los miembros del tribunal, los informes confidenciales de concesión de *¿cum laude¿* y el acta con el resultado de la lectura y defensa de la tesis, según se explicará posteriormente.

Art 21.- Inicialmente, el tribunal se constituirá in situ, en sesión privada. El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando en el que figuran las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá una de las evidencias a evaluar por parte del tribunal, junto con la propia evaluación de la tesis doctoral. Posteriormente, se declarará sesión pública, donde el Doctorando expondrá los aspectos más destacables de su Tesis Doctoral, tras lo cual se llevará a cabo la defensa ante los miembros del tribunal. Al acabar el turno de preguntas, el tribunal pasará a deliberar en sesión privada.

Art 22.- Durante la deliberación, se decidirá la nota otorgada al candidato, de acuerdo a la siguiente escala: *¿No apto¿*, *¿Aprobado¿*, *¿Notable¿* y *¿Sobresaliente¿*. En ese momento, cada miembro del tribunal rellenará su informe de evaluación de la Tesis Doctoral, según el Modelo 6, los cuales serán recogidos al final por el Secretario del Tribunal.

Art 23.- Asimismo, cada miembro del tribunal rellenará un informe anónimo donde opinará si la

Tesis Doctoral merece la mención de *¿cum laude¿* según el Modelo 7 (solo en el caso de que la

nota concedida hubiera sido *¿Sobresaliente¿*). Cada informe se introducirá en un sobre que se cerrará in situ y será entregado al Secretario del tribunal para su custodia. La revisión de estos informes, y por lo tanto la decisión de conceder o no el *¿cum laude¿*, se decidirá en todo caso en una sesión distinta a la de lectura y defensa de Tesis Doctoral (según Art 14.7 del RD 99/2011).

Art 24.- Una vez finalizados los trámites de los Art 22 y 23, se rellenará por el Secretario las actas con la calificación, según Modelo 8a (para Secretaría de Cursos) y Modelo 8b (para el alumno).

Se volverá a convocar sesión pública, y el presidente del tribunal comunicará al Doctorando la nota acordada. Igualmente, se anunciará que la mención de *¿cum laude¿* será decidida en un acto distinto. El Secretario del tribunal entregará toda la documentación relacionada con el acto de lectura y defensa a la Secretaría de la Universidad.

Art 25.- Transcurridas al menos 12 horas desde la finalización del acto de lectura y defensa de la tesis, se procederá a determinar si la tesis doctoral obtiene la mención de *¿cum laude¿*. Este proceso se llevará a cabo en sesión pública, dónde actuarán en representación de la Universidad el Secretario del tribunal de la tesis, el coordinador del programa de doctorado al que se adscribió

la tesis (o persona en la que delegue), y un representante de Secretaría de Cursos. Esta sesión pública deberá ser convocada por el Secretario del tribunal al menos 24 horas antes de su celebración.

En la misma, se procederá a abrir los sobres cerrados donde los miembros del tribunal determinaron si, en su opinión, la tesis era merecedora de la mención *¿cum laude¿* (según el Modelo 7). Esta mención se otorgará únicamente en el caso de que exista unanimidad en el veredicto, es decir, si todos los informes de los miembros del tribunal lo manifiestan explícitamente. Si se diera esta circunstancia, se añadiría la mención de *¿cum laude¿* al expediente del alumno. El resultado del escrutinio de la votación sobre la mención de *¿cum laude¿* se reflejará en el acta que figura en el Modelo 9.



Art 26.- El título de Doctor podrá incluir la mención *¿Doctor Internacional¿*, si concurrieran las circunstancias marcadas por la normativa vigente (según Art. 15 del RD 99/2011).

Art 27.- Posteriormente, y antes de solicitar el título, el nuevo Doctor deberá entregar a la Biblioteca de la Universidad una copia digital de su Tesis Doctoral. Esta copia será difundida y publicitada por la Universidad mediante los medios necesarios para cumplir con la normativa vigente en este aspecto (según Art 14.5 del RD 99/2011). La estructura y archivos de la mencionada copia digital se detallan en el Apéndice 2 del presente documento.

Disposición transitoria

A los Doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de esta normativa hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubieren iniciado dichos estudios. En todo caso, el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto por el presente protocolo será aplicable a dichos estudiantes siempre que comiencen los mencionados trámites a partir del 11 de Febrero de 2012.

Disposición derogatoria

Con la entrada en vigor de este Protocolo, quedan derogadas las normas y disposiciones de la Universidad Nebrija relativas a la convocatoria, lectura y defensa de Tesis Doctorales dictadas con anterioridad.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado a que se refiere el presente protocolo, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente protocolo.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de Septiembre de 2011, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Nebrija.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN				
Líneas de investigación:				
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN			
1	Procesos Cognitivos y Diferencias Individuales en Educación			
Equipos de investigación:				
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.				
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:				
<p>El Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos se plantea con una única <u>línea de investigación</u> denominada Procesos Cognitivos y Diferencias Individuales en Educación.</p> <p>Esta línea de investigación única se apoya en el campo de conocimiento y experiencia científica de un <u>equipo de investigación</u> multidisciplinar formado por 11 personas:</p>				
NOMBRE Y APELLIDOS	AFILIACIÓN PRIMARIA	CATEGORÍA ACADÉMICA	ÁMBITO	SEXENIO O MÉRITOS EQUIVALENTES
Jon Andoni Duñabeitia Landaburu	Universidad Antonio de Nebrija	Permanente	Nacional	Sí
Nuria Camuñas Sánchez-Paulete	Universidad Antonio de Nebrija	Permanente	Nacional	Sí
María Brígido Mero	Universidad Antonio de Nebrija	Permanente	Nacional	Sí
Irini Mavrou	Universidad Antonio de Nebrija	Permanente	Nacional	Sí
José Antonio Hinojosa Poveda	Universidad Complutense de Madrid	Asociado	Nacional	Sí
Manuel Perea Lara	Universitat de València	Catedrático	Nacional	Sí
Albert Costa Martínez	Universitat Pompeu Fabra	ICREA Research Professor y Asociado UPF	Nacional	Sí
Miguel Ángel Rumayor Fernández	Universidad Panamericana	Asociado	Internacional	Sí
Maria Vaíllo Rodríguez	Universidad Antonio de Nebrija	Permanente	Nacional	No
Sara Uceda Gutiérrez	Universidad Antonio de Nebrija	Permanente	Nacional	No
Macarena Donoso González	Universidad Antonio de Nebrija	Permanente	Nacional	No
Laura Virginia Sánchez Vincitore	Universidad Iberoamericana	Directora de laboratorio	Internacional	No
Elvira Carpintero Molina	Universidad Complutense de Madrid	PDI Funcionario	Nacional	Sexenio vivo. Tramo concedido: 2011-2015
Coral González Barbera	Universidad Complutense de Madrid	PDI Funcionario	Nacional	Sexenio vivo. Tramo concedido: 2010-2015
<p>Este equipo de investigación es el encargado de gestionar y liderar el <u>proyecto de investigación</u> con referencia PSI2015-65689-P del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ENTIDAD BENEFICIARIA: Universidad Antonio de Nebrija 				



- CENTRO: Facultad de Lenguas y Educación
- INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Universidad Antonio de Nebrija y Basque Center on Cognition, Brain and Language
- INVESTIGADOR PRINCIPAL: Jon Andoni Duñabeitia Landaburu
- NÚMERO DE INVESTIGADORES IMPLICADOS: 5
- TÍTULO: Impacto de la alternancia de lenguas durante el aprendizaje de conceptos
- REFERENCIA: PSI2015-65689-P
- PERÍODO DE EJECUCIÓN: 1 de enero de 2016 ¿ 31 de diciembre de 2018
- TOTAL CONCEDIDO: 64.251,00 ¿

Asimismo, miembros del equipo de investigación participan en el proyecto europeo:

- **Título:** ¿Character-Based learning as pedagogical innovation for CLIL teaching and inclusive Education¿ (ERASMUS KA201-CILC)
- **Referencia:** 2016-1-ES01-KA201-025491
- **Tipo de participación:** Investigador principal del equipo de la Universidad Nebrija
- **Periodo realización:** 01/09/2016 a 31/10/2018
- **Entidad financiadora:** Comisión Europea. SEPIE (Servicio español para la internacionalización de la Educación).
- **Programa / Convocatoria:** Programa Erasmus+. Acción clave 2: Asociaciones Estratégicas 2016.
- **Tipo de Proyecto:** Europeo/Cooperativo
- **Carácter:** Competitivo
- **Presupuesto:** 15.455¿ (financiado al 100%)
- **Número de Investigadores:** 4
- **Instituciones participantes:** Scuola Secondaria di Primo Grado Padre Pio (Altamura, Italia), Riga Classical Gymnasium (Riga, Leonia, Redhills Primary School (Exeter, UK), Offwell School (Exeter, UK), Colegio de Educación Primaria Andrés García Soler (Lorca, España)

(SE AMPLÍA LA INFORMACIÓN DE ESTE APARTADO EN EL PDF ADJUNTO)

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

6.2. MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

PROCEDIMIENTO PARA REGULAR LOS MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS COMO PARTE DE LA DEDICACIÓN DOCENTE E INVESTIGADORA DEL PROFESORADO.

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento define los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, según la normativa del RD 99/2011. El artículo 2 de dicha normativa indica en los puntos 6 y 7:

- ¿El Director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, en los términos previstos en el artículo 12 de esta norma.¿
- ¿El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las Escuelas de doctorado.¿

Y en el artículo 12, punto 3: ¿La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.¿

Art. 2.- El procedimiento para el Fomento de la Dirección de Tesis Doctorales establece en su artículo 2 el reconocimiento de la labor de dirección mediante la asimilación a un determinado número de créditos ECTS, establecida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, lo cual se materializa en este procedimiento.

Art. 3.- Para facilitar la labor de supervisión del doctorando, las figuras del tutor/a y director/a coincidirán siempre que se pueda. Solo si el director/a no pertenece al departamento/facultad será necesario asignarle al doctorando/a un tutor/a del departamento/facultad, que podrá, previo consentimiento del director/a, actuar además como codirector/a de la tesis.

Art. 4.- Se establece que el Vicerrectorado de Ordenación Académica reconoce con 2 ECTS anuales la labor de dirección de tesis doctoral individual y conjunta hasta un máximo de dos directores. En el caso de que la dirección se lleve a cabo por más de dos directores, se reconocerán los 2 ECTS de manera proporcional al número de directores.

Art. 5.- Para asegurar que las tesis producidas cuenten con los indicios de calidad apropiados, se establece un reconocimiento máximo de 10 ECTS (5 direcciones de tesis simultáneas) anuales por profesor por este concepto. Estos límites podrán ser revisados en el caso de que los indicios de calidad de las tesis producidas por un profesor demuestren su capacidad para la gestión de un número superior de doctorandos.



Art. 6. - Se establece que el Vicerrectorado de Ordenación Académica reconoce con 0,5 ECTS anuales la labor de tutorización de tesis doctoral para aquellas tesis que requieran un tutor independiente del propio director de tesis, según las condiciones establecidas en el artículo 3. En el resto de casos, estos 0,5 créditos quedan ya incluidos en los ECTS asignados al propio director.

Art. 7. - Los ECTS asignados computarán como parte de la carga docente asignada al profesor que realice las labores de dirección de tesis o tutorización de la misma.

Art. 8. - Los ECTS asimilados a la función de dirección o tutorización de tesis se contabilizarán una vez se haya realizado la supervisión anual del plan de tesis que debe llevar a cabo la comisión académica, tal y como establece el Procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando en su artículo 7, y siempre que ésta haya determinado el correcto desarrollo del plan de tesis.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente anexo entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

La Universidad Antonio de Nebrija fue reconocida como Universidad privada por Ley 23/95 de 17 de julio (BOE 18 de julio), obteniendo en su día la preceptiva autorización de puesta en funcionamiento por parte de la Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid, ámbito autonómico donde radican sus distintos Campus y actividades.

El Real decreto 557/1991 de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y centros universitarios, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de abril, es la norma básica que establece los requisitos mínimos en la materia objeto del presente epígrafe. La Universidad Antonio de Nebrija cumple con los recursos materiales y de apoyo disponibles del programa de doctorado que se propone.

La Universidad cuenta con cuatro sedes en las que se desarrolla la docencia y la actividad investigadora: Campus de Dehesa de la Villa, Campus de La Berzosa, Campus de Madrid-Princesa y Edificio Fundación.

Las actividades del Doctorado se desarrollan en los campus de Dehesa de la Villa, Princesa y Berzosa, que es el campus en donde se adscribe la Escuela de Doctorado. En cualquier caso, el Doctorado tiene a su disposición todos los recursos materiales y de apoyo (aulas, equipamientos, bibliotecas, etc.) de cualquiera de las sedes de la Universidad.

7.1. Adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Las aulas destinadas al proceso formativo y el equipamiento de éstas, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa de Doctorado.

El Campus de La Dehesa de la Villa es el más utilizado para la gestión de cursos y seminarios. Es un recinto íntegramente peatonal, situado en un entorno tranquilo junto al parque de la Dehesa de la Villa. La accesibilidad del Campus a Personas con Movilidad Reducida es del 100%, después de la remodelación realizada en el verano de 2008, tanto el acceso desde el exterior como en todas sus dependencias: Aulas, Laboratorios, Biblioteca, Cafetería etc.

Las aulas en las que se imparten las distintas actividades no son específicas del Doctorado, sino que son de uso compartido con el resto de titulaciones impartidas en cada campus. En este sentido, no existe un número de aulas destinado a cada programa, sino que todas ellas se utilizan en función a las necesidades transmitidas por los Departamentos al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, encargado de la distribución del aulario. Todas las aulas tienen muy buena luz natural, calefacción y aire acondicionado.

El campus de Princesa. Este edificio histórico se desarrolla en dos plantas, con una forma de U y un amplio patio central. Su superficie total supera los 4.000 m². Mediante una minuciosa y respetuosa intervención con los elementos históricos, el edificio se ha renovado por completo para albergar unas modernas instalaciones universitarias en un lugar de la ciudad, caracterizado por su relación con el mundo universitario. El Campus, en una primera fase cuenta con 26 aulas con diferentes mobiliarios, y capacidades que oscilan entre 20 y 45 alumnos para ajustarse a cada necesidad y facilitar la dinámica y el trabajo en grupo en aquellos programas que lo demandan. Todas las aulas responden a los actuales criterios de diseño, con ventilación natural, purificadores de aire, iluminación led, calefacción y refrigeración en algunas de ellas. El centro tiene ocupación del 90% en el horario de mañana y con un 50% de ocupación en el horario de tarde.



El aula A7 es una aula ordenadores de informática que cuenta con 24 equipos DELL T1500, y con el siguiente equipamiento; Adobe Profesional (120 licencias), Avid (70 licencias flotantes), Microsoft Office 2013 (licencias ilimitadas), Blender (licencias gratuitas), Final Cut Pro (17 licencias individuales) y SPSS (100 licencias flotantes), Tom Micro (licencias ilimitadas dentro del campus), EIKON (5 usuarios), VLC (gratuito).

El aula A10 es una aula de informática que cuenta con 24 equipos Mac OS X 109.5 y con programas de Adobe Profesional (120 licencias), Avid (70 licencias flotantes), Microsoft Office 2013 (licencias ilimitadas), Blender (licencias gratuitas), Final Cut Pro (17 licencias individuales) y SPSS (100 licencias flotantes). Junto a estas aulas hay un espacio multifuncional que cuenta con 10 equipos informáticos DELL T1500 y con el siguiente equipamiento; Adobe Profesional (120 licencias), Avid (70 licencias flotantes), Microsoft Office 2013 (licencias ilimitadas), Blender (licencias gratuitas), Final Cut Pro (17 licencias individuales) y SPSS (100 licencias flotantes), Tom Micro (licencias ilimitadas dentro del campus), EIKON (5 usuarios), VLC (gratuito).

El aula 18 es una aula de informática que cuenta 19 ordenadores HP Z240, y con el siguiente equipamiento: Adobe Profesional (120 licencias), Avid (70 licencias flotantes), Microsoft Office 2013 (licencias ilimitadas), Blender (licencias gratuitas), Final Cut Pro (17 licencias individuales) y SPSS (100 licencias flotantes), Tom Micro (licencias ilimitadas dentro del campus), EIKON (5 usuarios), VLC (gratuito).

El aula A22 es un aula de informática que cuenta 28 ordenadores DELL T1500, y con el siguiente equipamiento; Adobe Profesional (120 licencias), Avid (70 licencias flotantes), Microsoft Office 2013 (licencias ilimitadas), Blender (licencias gratuitas), Final Cut Pro (17 licencias individuales) y SPSS (100 licencias flotantes), Tom Micro (licencias ilimitadas dentro del campus), EIKON (5 usuarios), VLC (gratuito).

El resto de aulas disponen de cañón, pizarras y equipo informático en la mesa del profesor con los programas de Acrobat Reader, Microsoft Office 2013 y VLC. Además, hay que indicar que en cada curso académico se realiza una previsión para la adquisición de las actualizaciones informáticas necesarias (software específico actualizado o versiones de última generación) y para la ampliación de los recursos de memoria de los ordenadores y servidores operativos en el Campus de La Princesa.

En esta planta también se encuentran, Sala de Profesores de 241 m2, una Biblioteca con varios espacios y un total de 341 m2, Sala de Togas donde se alojan las secretarías de cursos y despachos de Dirección y Rectorado. Entre otros espacios la Biblioteca ocupará el Salón de Grados de 230 m2 que podrá utilizarse de forma polivalente para actos universitarios.

Se dispone de cuatro impresoras/fotocopiadoras de gran capacidad que los alumnos pueden utilizar libremente haciendo uso de las tarjetas que, a tal efecto, se les proporcionan al inicio de cada semestre. Cabe destacar que, aparte de los puestos informáticos con conexión de red fija, todo el campus, incluido la zona central al aire libre, está cubierto por red Wi-Fi, para que mediante una contraseña de usuario, tengan acceso a Internet sin cables desde sus propios dispositivos portátiles.

Existen 3 zonas de trabajo/seminario con una superficie total de 118 m2, y una zona de Vending que unido al amplio patio central permite una zona para el esparcimiento y ocio.

En total se encuentran disponibles 32 aulas en el campus de La Berzosa y 29 aulas en el campus de Dehesa de la Villa. La capacidad media de dichas aulas es de 39 alumnos. Todas las aulas están equipadas con proyector de transparencias, TV, vídeo, DVD, pizarra, cañón de proyección y PC.

Cada Campus cuenta con 5 salas informáticas equipadas con ordenadores Mac y PC con un total de 215 puestos en Berzosa y 248 en Dehesa de la Villa, algunas dedicadas en exclusiva para impartir clases, y otras de libre acceso a disposición del alumnado. La totalidad de los equipos dispone de acceso a Internet y ofrecen la posibilidad de imprimir en línea. Los alumnos tienen acceso libre a estas salas, desde las 9 hrs. hasta las 21 hrs.

Las aulas informáticas de libre acceso tienen conexión a Internet y cuentan con todas las aplicaciones necesarias para realizar los trabajos asignados de cada una de las actividades formativas, así como de acceso al *¿Campus Virtual¿* en el que pueden acceder a los documentos de las materias facilitados por el personal docente.

El Campus Virtual utiliza la plataforma Blackboard Learn, que permite a docentes, investigadores y doctorandos una comunicación fluida y constante, a través del acceso a documentación, vídeos y audios, participación en foros y chats, realización de vídeo conferencias e impartición de sesiones docentes tanto síncronas como asíncronas. Esta herramienta es fundamental para el apoyo y desarrollo de todas las actividades diseñadas para los alumnos tiempo parcial.

El mantenimiento de las aulas informáticas y del Campus Virtual corre a cargo del personal de Sistemas y Servicios informáticos, responsables del buen funcionamiento y uso de los equipos. Asimismo el campus está dotado de 3 impresoras/fotocopiadoras de gran capacidad que los alumnos pueden utilizar libremente haciendo uso de las tarjetas que, a tal efecto, se les proporcionan al inicio de cada curso.

Cabe destacar que, aparte de los puestos informáticos con conexión de red fija, existe una red *wi-fi* que da acceso inalámbrico a internet en la mayor parte de zonas del campus, no sólo en el interior de los edificios, sino también en las zonas aledañas a los mismos. Dicha conexión tiene un buen grado de estabilidad.

En cuanto a los espacios de estudio, además de las aulas de informática de libre acceso y la propia biblioteca de cada campus, existen otras 3 aulas equipadas con ordenador y específicas para el estudio, situadas en cada la biblioteca y destinadas a la reunión de alumnos para el desarrollo de trabajos de investigación.

El campus de Berzosa cuenta con un laboratorio fotográfico con capacidad para 20 alumnos, así como un estudio de Radio, un estudio de TV y una sala de Radio Digital. Además cuenta con aulas multimedia y cabinas de interpretación. Finalmente, ambos Campus cuentan con un salón de actos/anfiteatro con una capacidad de 74 alumnos en Berzosa y de 140 alumnos en Dehesa de la Villa.



Asimismo, ambos campus ponen a disposición de los alumnos el servicio de Cafetería y de Reprografía.

Como se indicaba anteriormente, además de estos recursos generales, los recursos e infraestructuras de investigación de la Facultad de Lenguas y Educación serán también puestos a disposición del programa de Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos. Todos los laboratorios e instalaciones están conectadas a una red local de alta velocidad accesible desde los equipos locales y remotos a través de una conexión VPN. Todos los ordenadores de registro de datos utilizan el mismo hardware y software para garantizar que las mismas configuraciones experimentales permitan la replicación de los resultados. El Departamento de Tecnologías de la Información de la Universidad Antonio de Nebrija se asegurará de que el software utilizado durante todas las fases del desarrollo de los proyectos asociados al Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos se integre en el equipamiento técnico del centro, facilitando así la transferencia de conocimiento a otros profesionales de la misma institución. Las instalaciones puestas a disposición del equipo de Doctorado incluyen cabinas insonorizadas para ejecutar diferentes protocolos de comportamiento experimental, así como espacios más grandes para experimentos en grupo y colecciones de datos basadas en técnicas de alto valor ecológico dentro del campo psicoeducativo, como son la realidad virtual y la realidad aumentada. Los equipos incluyen configuraciones experimentales de alta calidad estandarizadas para recopilar respuestas cronométricas y psicofisiológicas en tareas basadas en los paradigmas más extendidos en el campo, y se pueden usar para sesiones individuales, así como para sesiones múltiples en las que se implemente pruebas paralelas de hasta 30 participantes simultáneamente, ya que todo el conjunto de equipos se puede controlar y monitorear desde un ordenador maestro. La institución otorgará a los investigadores acceso supervisado a una gama de métodos y herramientas complementarias, que incluyen naturalmente las técnicas estadísticas y de computación más apropiadas gracias a las licencias adquiridas para la Facultad de Lenguas y Educación.

7.2. Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI)

URL de la OTRI: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/otri-oficina-transferencia-resultados-investigacion/>

El programas de Doctorado propuesto cuenta con el apoyo de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) como recurso indispensable para la investigación. La OTRI tiene como objetivo promover y gestionar las relaciones de la Universidad con el mundo de la empresa en el ámbito de la investigación y la innovación tecnológica.

Es el organismo especializado en:

- Transferir los conocimientos innovadores desde la Universidad hacia el sector productivo.
- Detectar las necesidades de tecnología e innovación de la empresa.

Está integrada en la Fundación Antonio de Nebrija (FAN), depende del Vicerrectorado de Investigación de la UNNE y trabaja en coordinación con el Departamento de Administración de la Universidad y con la Escuela de Doctorado,

Funciones generales:

- Recopilación, filtrado y distribución de información de convocatorias.
- Recogida y clasificación de información interna sobre grupos y líneas de investigación.
- Gestión del Registro Oficial de Grupos de la Universidad.
- Gestión de la web de la OTRI.
- Dinamización de contactos con empresas.
- Análisis de viabilidad de proyectos antes de solicitud a una convocatoria.
- Gestión de la solicitud de proyectos de investigación.
- Modificación de solicitud por falta de documentación.
- Revisión de condiciones tras resolución.
- Solicitud de avales y gestión de créditos relacionados con la investigación.
- Cambio de presupuestos.
- Cuenta justificativa anual y final de los proyectos.
- Gestión del pago a socios de proyectos de investigación.
- Participación en auditorías internas.
- Gestión de contratos de becarios de investigación.
- Gestión de cátedras de investigación. Informe de caducidad.
- Gestión de patentes propias y cotitularidad.
- Participación en comisiones de seguimiento de proyectos.



- Memoria de investigación de la Universidad
- Certificados de participación en proyectos para el personal investigador.
- Informes para la encuesta INE y CRUE.

Objetivos específicos:

Hacia la propia Universidad:

1. Promover la participación de la comunidad universitaria de la UNNE en proyectos de I+D+I.
2. Ayudar a los Departamentos Académicos, Cátedras e Institutos de Investigación de la UNNE. Informar, asesorar y apoyar en la gestión de la I+D+I, elaborar propuestas de proyectos y contratos de investigación, redacción y tramitación de patentes.
3. Centralizar la información de la actividad de I+D+I en la UNNE.
 - a. Conocimientos, infraestructura y oferta de I+D+I de todos los departamentos la UNNE.
 - b. Actividades de I+D+I realizadas. Número de investigadores implicados, importe económico etc.

Hacia la Empresa:

1. Identificar, tanto los resultados transferibles generados por los investigadores de la UNNE, como las necesidades potenciales de I+D de las empresas, a fin de establecer relaciones contractuales entre ambos.
2. Facilitar la transferencia de dichos resultados a las empresas.
3. Informar, asesorar y apoyar a las empresas en la búsqueda de soluciones a sus demandas tecnológicas.

La OTRI participa en la Red OTRI de Universidades y colabora con sus homónimas de las Universidades de Madrid, gracias al Programa Madri+d de la Dirección General de Investigación de la Comunidad de Madrid.

Está inscrita en el Registro de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (O.M. de 16 de febrero de 1986 /B.O.E. de 23 de febrero) con el número 199.

7.3. Servicio de Biblioteca de la Universidad Nebrija

URL de la Biblioteca: https://www.nebrija.com/vida_universitaria/servicios/biblioteca.php

El Servicio de Biblioteca de la Universidad Nebrija es una unidad funcional autónoma, estructurada en varias sedes o sucursales: campus de La Berzosa, campus de la Dehesa de la Villa y campus de Princesa.

De acuerdo con su función principal, constituye el apoyo imprescindible a la docencia y a la investigación, facilitando para ello el acceso a la información científica que la comunidad universitaria necesita, formada ésta por personal discente (alumnos), docente (profesores) y no docente (de administración y servicios). Cumplir con este cometido supone la gestión de información y la adquisición, conservación y tratamiento de un fondo bibliográfico vinculado principalmente a las materias básicas y afines a las Facultades, Escuelas, Institutos, Residencias y áreas que componen la Universidad.

El Catálogo-OPAC, que hace las veces de *Web Portal*, recoge todos los fondos librarios y no librarios que se referencian en el sistema automatizado de gestión del Servicio de Biblioteca, ofreciendo un detallado conocimiento de su localización, características y detalles de acceso. Este Catálogo ofrece información puntual y actualizada de todos los servicios de la Red de Bibliotecas de la Universidad, y permite **¿ sólo para usuarios identificados -** la autogestión de la cuenta de usuario y la solicitud de algunos servicios exclusivos para miembros de la comunidad universitaria:

- Solicitar peticiones de préstamo, reservas y renovaciones
- Solicitar nuevas adquisiciones (deseadas)
- Añadir y gestionar sus propios enlaces y alertas de información (DSI)
- Hacer comentarios y mantener comunicación con la red de bibliotecas
- Solicitud de *¿Préstamo interbibliotecario¿* con universidades ajenas a la UNNE. Podemos solicitar, en calidad de préstamo, fondos a otras bibliotecas españolas, así como fotocopias de artículos de revistas.

Se ha desarrollado un **Área de Investigación** específica dentro del Web Portal que reorganiza y mejora la selección de recursos y fuentes de información electrónica para el apoyo a la labor docente y de investigación, entre los que podemos destacar: <https://biblioteca.nebrija.es/cgi-bin/opac/O8211/ID12df66a0/NT1?ACC=300&HELPIID=UNNE0028>

En este enlace,

<https://biblioteca.nebrija.es/cgi-bin/opac/O8211/ID12df66a0/NT2?ACC=300&HELPIID=UNNE0080> la universidad ofrece un nuevo servicio de soporte documental a la actividad investigadora.

Este servicio pretende dar apoyo a los investigadores en los distintos ámbitos de su quehacer científico: asesorando sobre el acceso a los recursos electrónicos y realizando acciones formativas generales y a la carta; proporcionando información bibliográfica especializada; recopilando datos bibliométricos sobre la consulta e impacto de publicaciones de diversa índole; y también informando sobre aspectos normativos relativos a la citación de



fuentes y gestores de citas, a la mención de autoría de los propios investigadores que les permita mejorar su visibilidad en los medios científicos, y a la orientación sobre derechos de autor.

En el enlace: <https://biblioteca.nebrija.es/cgi-bin/opac/O8211/ID12df66a0/NT5?ACC=300&HELPIID=UNNE0029> se muestran un conjunto de recursos específicos para el investigador.

7.4. Recursos bibliográficos específicos para el Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos.

El Servicio de Biblioteca de la Universidad Nebrija pone a disposición de sus usuarios una selección de recursos y fuentes de información especializadas que fundamenta y apoya la labor docente y discente de los investigadores.

Este servicio suma distintas fuentes de información con el trabajo constante de la Red de Bibliotecas, pero también mediante las aportaciones de nuestros usuarios, por lo que si estiman de interés algún recurso interesante pueden comunicárnoslo a través de nuestra dirección de correo electrónico. Los recursos y fuentes de información seleccionados se organizan en las siguientes categorías:

<http://biblioteca.nebrija.es/cgi-bin/opac?HELPIID=unne0029>

· Recursos y herramientas útiles para el investigador. Información útil para el investigador que incluye acceso a catálogos generales, repositorios de contenidos científicos, herramientas para la medición de la actividad científica, etc.

o *Bibliotecas y catálogos colectivos* (Base de datos del ISBN - Biblioteca Digital Mundial - Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes - Biblioteca Nacional de España - Bibliotecas públicas - Catálogo colectivo de las bibliotecas francesas - Catálogo colectivo de las bibliotecas italianas - Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español - Open Grey - REBIUN: Red de Bibliotecas Universitarias - The European Library)

o *Repositorios científicos* (BuscaRepositorios - CORE: Connecting Repositories ¿ DOAB: directory of open access Books - DOAJ Directory of Open Access Journals - Emi+d archivo ¿ Europea ¿ Hispana: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MEDES: medicina en español ¿ OAister - OpenAlRE - OpenDoar - Recolecta - REDIB: Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico - ROAR: Registry of Open Access Repositories - SciELO: Scientific Electronic Library Online)

o *Herramientas para la medición científica* (DICE: difusión y calidad editorial - IN-RECS (revistas españolas de ciencias sociales) - IN-RECJ (revistas españolas de ciencias jurídicas) - ISI Web of Knowledge: JCR y ESI - Latindex - SCIELO: Scientific Electronic Library Online - SCImago Journal & Country Rank - SciVerse Scopus)

o *Herramientas para la normalización* (Curriculum Vitae Normalizado [CVN] - IraLIS: International Registry for Authors - ORCID: Open Researcher and Contributor ID ¿ Scopus - Web of Science)

o *Tesis doctorales* (Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: Tesis doctorales - DART-Europe ¿ Dialnet: Tesis - Digital library of MIT theses - NDLTD: Networked Digital Library for Theses and Dissertations - OATD: Open Access Theses and Dissertations - Portal de Tesis Latinoamericanas - REDIAL-TESIS: Red Europea de Información y Documentación sobre América Latina - TDR: Tesis Doctorales en Red - Teseo: base de datos de tesis doctorales)

· Áreas temáticas docentes y de investigación. Recursos de información seleccionados por el Servicio de Biblioteca y los departamentos académicos para las grandes áreas docentes y de investigación de la Universidad: bases de datos, portales especializados, plataformas de contenidos, etc. Dentro del área de educación podemos encontrar:

<http://biblioteca.nebrija.es/cgi-bin/opac?HELPIID=unne0030>

o Ebsco Host Research Databases: Academic Search Ultimate

o Bases de datos bibliográficas del CSIC

o Center on the Developing Child. Harvard University

o Cinahl Complete

o ERIC (Educational Resource Information Center)

o JSTOR

o MathSciNet : Mathematical reviews / American Mathematical Society

o Ministerio de educación: Servicios al ciudadano

o Psychology and Behavioral Sciences Collection

o Red española de información sobre Educación (Eurydice España-REDIE)

o Scopus

o Web of Science

· Libros electrónicos comprados individualmente: se dispone, en estos momentos de unos 190 libros e- comprados para las materias relacionadas con educación.

· Libros electrónicos en plataformas: disponemos del portal E-LIBRO con más de 80.000 documentos generales con una temática sobre educación¿ de unos 6000 libros.



· Suscripción a revistas especializadas individuales (en papel+online):

o Cuadernos de Pedagogía (0210-0630)

o Infancia y Aprendizaje (1578-4126)

o Revista Española de Pedagogía (0034-9461)

· Revistas online a través de las bases de datos suscritas

7.5. Campus Virtual Nebrija

El Campus Virtual Nebrija es una extensión de la actividad académica de la Universidad en Internet que enriquece y dinamiza los cursos presenciales. A través del campus virtual estudian alumnos de varios países, en modalidad de tiempo parcial, y pueden continuar sus estudios sin abandonar su actividad profesional. La entrada al Campus requiere la inscripción y el uso de una palabra clave que decae cada 45 días. Este sistema obliga a los alumnos a una frecuencia alta de consultas en todo su período de investigación.

La Plataforma es accesible desde cualquier ordenador y desde los dispositivos móviles; contiene las herramientas más habituales en los entornos virtuales (gestión del correo, anuncios, bitácoras, repositorios o videoconferencias, entre las principales) y otras que provienen de un esfuerzo de personalización del Equipo de gestión de esta herramienta. Así es posible acceder a la información sobre Actividades de interés social, cultural y deportivo de la Universidad, a una bolsa de trabajo y a la convocatoria de ocasiones de Congresos, Seminarios internacionales y Solicitud de Publicación especializadas. La Universidad Nebrija, además, brinda acceso a herramientas que se integran al Campus y permiten una utilización especializada del Campus en la construcción y validación de protocolos de investigación lingüísticos (*Respondus, Safeassign*, entre otros).

Este Programa de Doctorado se utilizará esta plataforma (ambiente Blackboard Learn) como soporte en la red a cursos presenciales. Permite a los doctorandos complementar la formación presencial con seminarios, tutorías virtuales, foros de consulta o repositorios de información que aumentan el intercambio comunicativo entre docentes, directores y alumnos. La Coordinación realiza seminarios internos (con base en los adelantos de investigación de los doctorandos) y con ponentes externos de renombre en la especialidad. La modalidad de videoconferencia Collaborate permite llevar el control de las actividades de los doctorandos y atender a sus inquietudes durante las sesiones virtuales. El hecho de que todas las grabaciones estén a disposición de los doctorandos permite que los alumnos que cursan en otras partes del mundo tengan acceso a la formación y al intercambio de información a pesar de los diferentes usos horarios.

7.6. Programas informáticos

En muchas de las investigaciones que se llevan a cabo en el programa de doctorado se utilizan programas de procesamiento estadístico para el análisis descriptivo e inferencial de los datos empíricos del estudio. Los más utilizados siguiendo las revistas JCR son SPSS (*Statistical Package for the Social Sciences*) y *Statistics*. La Universidad provee cursos para la introducción a su utilización, así como para optar por otros, similares pero de acceso abierto, en ambiente UNIX.

Otros programas y herramientas de investigación que son utilizados en las investigaciones de este programa formativo son:

Atlas.ti posee conjunto de herramientas para el análisis cualitativo de grandes cuerpos de datos textuales, gráficos y de vídeo. Las herramientas de este software permite organizar, reagrupar y gestionar los registros cualitativos de forma sistemática.

OpenSesame (<http://osdoc.cogsci.nl/>)

OpenSesame es un programa para facilitar el desarrollo de experimentos de comportamiento para la psicología, la neurociencia y la economía experimental.

Experiment Builder. <https://www.sr-research.com/experiment-builder/>

SR Research Experiment Builder es un sofisticado e intuitivo entorno de programación gráfica para crear experimentos de psicología y neurociencia basados en entornos digitales.

Data Viewer. <https://www.sr-research.com/data-viewer/>

EyeLink Data Viewer es utilizado para ver, filtrar y procesar y analizar los datos tomando como referencia la mirada de los sujetos investigados, en el marco de la experimentación.

Jamovi (<https://www.jamovi.org/>)

Jamovi es una nueva hoja de cálculo estadística de "tercera generación" de uso fácil e intuitivo que puede en determinados casos ser una alternativa a productos estadísticos SPSS y SAS.

Jasp (<https://jasp-stats.org/>)



JASP es un software de código abierto que permite análisis estandarizados de forma clásica y bayesiana.

7.7. Mecanismos para el mantenimiento, revisión y actualización de los recursos materiales.

El Departamento de Infraestructuras dependiente de Gerencia de la Universidad es el responsable de la adquisición y mantenimiento de los recursos materiales necesarios para el correcto desarrollo de la actividad. Sus propuestas, vistas por el Rector, son aprobadas por el Consejo Rector.

La Universidad cuenta con los mecanismos empresariales adecuados para garantizar la revisión, mantenimiento y actualización de los citados medios materiales y servicios, y concretamente, con la Unidad Técnica de calidad, el Departamento de Administración, el de Sistemas informáticos y telecomunicaciones, así como con la Gerencia con competencia en materia de Infraestructuras, que recoge las necesidades, propone y en su caso eleva a los Organos de Gobierno correspondientes las necesidades materiales de la Universidad en el desarrollo de sus actividades.

7.8. Previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a grupos de investigación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

En la URL se detallan las ayudas convocadas y gestionadas por el Vicerrectorado de Investigación:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado-becas.php>

La Universidad Antonio de Nebrija apoya la labor de los jóvenes investigadores, ayudándoles en el comienzo de su carrera mediante la orientación profesional y la financiación de sus tesis doctorales.

Para ello, existen varias posibilidades:

- **Financiación directa**, mediante una beca de Personal Investigador en Formación, destinada a doctorandos con un alto potencial y que desarrollen su tesis doctoral dentro de un programa de doctorado de la Universidad Nebrija.
- **Financiación a través de becas o contratos ofrecidos por las distintas administraciones públicas**, donde la Universidad presenta y apoya a los mejores candidatos en cada área. En este sentido, la Universidad Nebrija cuenta con varios investigadores con contratos financiados por la Comunidad de Madrid.
- **Exenciones parciales de las tasas de doctorado**, para los doctorandos que colaboren activamente en grupos Nebrija de investigación.

Se estima que al menos el 20 % de los doctorandos adscritos al programa de doctorado realizarán una estancia, en un centro nacional o internacional, previo a la lectura de su tesis doctoral.

Asimismo, está establecido el procedimiento para la concesión de las ayudas a la movilidad para los doctorados, tal como se detalla en el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LOS DOCTORANDOS

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual se concederán ayudas de movilidad para los doctorandos, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Cada mes de diciembre, las unidades académicas de las que dependan los programas de doctorado informarán a la Comisión de Doctorado del presupuesto que destinarán a bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos. Igualmente, la Comisión de Doctorado examinará la existencia de otros fondos estructurales en la Universidad que se puedan destinar para tal fin.

Art. 3.- Durante el mes de enero, la Comisión de Doctorado hará una convocatoria pública para la concesión de las ayudas de movilidad descritas anteriormente, correspondientes al año natural que comienza. La Comisión establecerá el importe máximo a financiar por ayuda. Los interesados, que deberán ser doctorandos de algún programa de la Universidad, deberán enviar sus solicitudes por escrito a la mencionada Comisión, en el plazo de un mes, aportando el detalle del desplazamiento previsto, su justificación dentro del Plan de Investigación asociado a sus tesis, y con el informe favorable de su tutor y director.

Art. 4.- Durante la reunión ordinaria de la Comisión de Doctorado correspondiente al mes de febrero, se decidirá la concesión de ayudas, examinando todas las solicitudes y evaluándolas mediante el siguiente baremo:

- [30%] Justificación del desplazamiento y de la cantidad solicitada, y adecuación al Plan de Tesis.
- [40%] Involucración del doctorando en proyectos de investigación y procesos de transferencia de la Universidad, donde el desplazamiento pueda tener un impacto.



· [30%] No haber disfrutado en los años anteriores de una ayuda de características similares.

Art. 5.- La Comisión de Doctorado, en base al baremo anterior y los fondos disponibles, hará pública la resolución de la convocatoria. Las ayudas de movilidad concedidas deberán emplearse durante el año natural en curso. Igualmente, el número de dichas ayudas por programa será proporcional a los fondos aportados por cada unidad académica.

Art. 6.- Será una prioridad institucional el poder contar con una financiación anual para el objeto descrito en el presente documento tal que permita la concesión de al menos un 25% de las ayudas solicitadas por doctorado.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija.

Por otro lado, hay un conjunto de ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero:

- Financiación por la bolsa de viaje del grupo

La Universidad pondrá a disposición de los doctorandos bolsas de viaje para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero según el reglamento que se adjunta a continuación.

- Financiación por proyectos de investigación

Los doctorandos que se integrarán en el Grupo de Investigación LAELE tendrán a su disposición, como fuente externa de financiación, la partida de viajes de los proyectos de investigación abiertos, y que se empleará para sufragar una parte los costes de desplazamiento, manutención, alojamiento, etc. que puedan ser ejecutados por doctorandos adscritos a estos proyectos.

- Financiación de entidades externas

Adicionalmente la Universidad tiene suscritos convenios y acuerdos de colaboración con Universidades extranjeras y/o empresas nacionales y extranjeras, que contemplan la ayuda y/o intercambio de estancias de investigación de doctorandos.

- Ayudas públicas

Además la Facultad, con el apoyo de la OTRI, tendrá como línea prioritaria que los doctorandos se presenten a las convocatorias de ayudas públicas de ámbito nacional y europeo se financien gastos de movilidad. Entre otros:

· Becas y ayudas nacionales a la movilidad de estudiantes de doctorado

o Ayudas de movilidad Erasmus.es financiadas por el MECD para estudiantes de instituciones de educación superior, seleccionados por el Programa "Erasmus+"

o Ayudas a la movilidad pre-doctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D extranjeros .

· Otras convocatorias europeas de movilidad:

o Action COST

o H2020-ERC (Consejo Europeo de Investigación)

o H2020-Marie-Curie

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS



El Manual de Procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija recoge la descripción, normativa y formularios correspondientes a todos los procesos que se desarrollan en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) y que son comunes a las titulaciones de Doctorado de dicha Universidad.

El SIGC provee garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión de los programas de Doctorado. Asimismo, la calidad está orientada a cumplir las expectativas y los grupos de interés que se concitan en los programas de Doctorado: de forma directa a alumnos, egresados, personal de administración, investigadores, empresas y de manera más indirecta otros subsistemas sociales.

El SIGC de los programas de Doctorado se ha gestado en el marco de AUDIT y está orientado para cumplir los criterios y directrices de las Agencias de Calidad Universitaria tanto a nivel europeo (ENQA) como las nacionales y la normativa del sistema universitario español. Conviene mencionar que dado que AUDIT no contiene directrices ni, por tanto, procedimientos vinculados a la Investigación, se ha creado la Directriz 7 denominada *Calidad de la Investigación* en la que se proponen un conjunto de procedimientos e indicadores asociados que permiten evaluar la calidad de los resultados de investigación de los programas de doctorado y que no se han vinculado a otras directrices de AUDIT.

Url del sistema de garantía de calidad de la universidad:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado-calidad.php>

El SIGC se ejecuta a través de:

Las Comisiones de Calidad de la Escuela de Doctorado. Estas comisiones ejecutan el SIGC para este nivel formativo en la Universidad Antonio de Nebrija. Cada programa de doctorado constituye su propia Comisión de Garantía de Calidad que estarán compuestas por:

- El Director de la Escuela de Doctorado, que actúa como presidente.
- Coordinador del Programa de Doctorado.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actúa como secretario.
- Un/a estudiante de doctorado.
- Director/a de la UTC o Técnico en quien delegue.
- Un profesor del programa de doctorado.
- Asesor/a externo/a si la comisión lo considera necesario.

Asimismo, las Comisiones de calidad del SIGC de la Escuela de Doctorado se reúnen de manera ordinaria una vez al año, salvo las convocatorias extraordinarias que por motivos urgentes deban ser convocadas. Sus funciones son:

- Definir los objetivos de calidad de los programas de doctorado
- Coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Programas de Doctorado.
- Ser responsable en llevar a cabo la gestión de calidad de los programas de doctorado de la UNNE.
- Analizar y valorar los resultados obtenidos de manera coordinada con los programas y proponer mejoras a los mismos, propiciando la mejora continua de los indicadores.
- Analizar el Informe Anual de Seguimiento de cada programa de doctorado y contribuir a superar con éxito los procesos de seguimiento y acreditación que realicen las Agencias de Calidad Universitaria.
- Recoger en acta todos los acuerdos de las reuniones que se produzcan, que serán evidencias posteriores de la gestión de calidad.
- Informar y dar publicidad de los resultados hacia la Universidad y hacia la Sociedad en general.

Además de la reseñada Directriz 7, la estructura del SIGC del Doctorado proviene del modelo AUDIT:

Así, la Directriz 1 *¿ Garantía de calidad de los programas formativos* se desarrolla en los procesos de verificación y modificación de los programas de doctorado.

La Directriz 2 *¿ Orientación de las enseñanzas a los estudiantes*, estructura los procedimientos básicos del funcionamiento de los programas en sus distintos procesos tales como, D2. P1 Composición de los miembros de la comisión académica del programa de doctorado, D2. P2 Procedimiento para el fomento de la dirección de tesis doctorales, D2. P3 Acceso y criterios de admisión D2. P4 Acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado, D2. P5 Asignación del tutor y rol, D2. P6 Asignación del director, documento de compromiso y rol del director, D2. P7 Documento de actividades del doctorando y plan de investigación del doctorando, D2. P8 Autorización y depósito de la tesis doctoral, D2. P9 Gestión de quejas y sugerencias y felicitaciones y D2. P10 Resolución de conflictos en el ámbito de las enseñanzas de doctorado.

Las Directrices 3 y 4 (*Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia y Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios*) se han sintetizado en un solo proceso, D3/D4. P1 Evaluación y mejora de los recursos humanos y materiales.

Directriz 5 *¿ Análisis y utilización de los resultados*. En esta directriz a través del proceso P5. 1 Proceso para el análisis de resultados y mejora continua se establecen las distintas vías por las que se recoge la información necesaria y relevante, tales como las encuestas de satisfacción, otros indicadores de medición y resultados, la acción tutorial de directores y tutores, el sistema de incidencias y reclamaciones: buzón opina y los datos procedentes del Centro de Atención Personalizada.

La Directriz 6 *¿ Publicación de información sobre las titulaciones a los grupos de interés* contiene el proceso D6. P1 Información pública del doctorado disponible en la web institucional.



Finalmente, la Directriz 7- *Calidad de la Investigación* reúne los indicadores básicos de impacto de la calidad de la investigación y de satisfacción con los grupos de interés a través de los procesos, D7. P1 Calidad de la investigación. Seguimiento de resultados y mejora de los programas de doctorado, D7. P2 Análisis de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado y D7. P3 Análisis de la internacionalización y la movilidad. Se trata de unas de las directrices básicas para la mejora continua del programa y de cara a los procesos de seguimiento y acreditación.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	10
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Justificación de los Indicadores Propuestos

Estos indicadores propuestos se basan en aspectos cualitativos de la actividad investigadora y académica de los tutores y directores de tesis, que trabajarán conjuntamente con la coordinación del Programa para asegurar el seguimiento tutelar, de apoyo, entusiasmo, sistematicidad en la investigación y atención personalizada al doctorando en todo momento.

La implantación de herramientas al servicio del doctorando como el espacio de interacción colaborativa y de gestión académica en la Blackboard Collaborate, la creación de la Carpeta de Actividades formativas (portafolio), las Jornadas de intercambio de experiencias investigadoras con sus compañeros y otros doctorandos de otros Programas afines, las acciones de movilidad, los informes anuales presentados por escrito y ante un tribunal que le proporciona críticas constructivas, ampliaciones bibliográficas, argumentaciones y sugerencias sobre lo realizado, en sesiones grabadas que el doctorando puede revisar siempre que lo considere necesario, en su conjunto puede garantizar que los resultados previstos se aproximan al menos a un 90% de éxito de los doctorandos de este Programa.

Igualmente, la normativa interna de la Universidad Nebrija requiere la existencia de al menos una publicación de impacto, derivada de la tesis doctoral, con anterioridad a la defensa de la misma. Esto garantizará que las tesis producidas cuentan con un indicio de calidad, y que por lo tanto han cumplido con los objetivos del programa.

El conjunto de normativas de la Universidad Nebrija para el funcionamiento del Programa de Doctorado, expuestas en los apartados anteriores, constituyen el marco de garantía de calidad para conseguir ese objetivo.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2.- Procedimiento para el seguimiento de los egresados.

PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento define los mecanismos de seguimiento de doctores egresados, según la normativa del RD 99/2011.

Los datos sobre empleabilidad de los antiguos alumnos permiten observar si las competencias obtenidas durante el periodo de doctorado son las adecuadas para proseguir con su actividad una vez finalizado dicho ciclo de formación.

Por otro lado, el ANEXO I del RD 99/2011 indica como aspecto importante en cuanto a la revisión, mejora y resultados del programa de doctorado contar con un *¿procedimiento para el seguimiento de doctores egresados¿*.

A su vez, el ANEXO II valora la importancia del dato de *¿empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis o previsión de la misma, en el caso de nuevos programas¿*.

Art. 2.- El coordinador de programa, apoyado por la sección de Carreras Profesionales del Centro de Atención Personalizada, proporcionarán a los alumnos egresados información sobre salidas profesionales. Esta información incluirá datos sobre los principales medios para la búsqueda de trabajo en este tipo de perfiles, incluido enlaces a una selección de las webs y listas de correos nacionales e internacionales donde se publican las ofertas de trabajo orientadas a investigadores y profesores en su campo de estudio.



Art. 3.- El Centro de Atención Personalizada, a través de su equipo de Carreras Profesionales, orientarán al alumno en el proceso de búsqueda de empleo y realización de entrevistas.

Art. 4. - El Centro de Atención Personalizada realizará una encuesta para el seguimiento de los doctores egresados. Dicha encuesta se llevará a cabo al año de la lectura de la tesis y a los tres años. Para realizar esta encuesta, se utilizará la información de contacto más actualizada que se conserve del doctor egresado. En el caso de que dicha información esté desactualizada, se utilizarán los mecanismos proporcionados por el portal de Antiguos Alumnos para contactar con el doctor egresado y recabar esta información.

La información derivada de la encuesta se trasladará a los Coordinadores de los distintos programas de Doctorado. Cada Coordinador analizará los datos y emitirá un informe con la siguiente información:

- Si el doctor egresado posee actualmente trabajo.
- Si ese trabajo (en el caso de poseerlo) está directamente relacionado con la especialización llevada a cabo en la tesis doctoral.
- La evolución del doctor egresado desde la lectura de su tesis doctoral.

Este informe será elevado a la Comisión de Doctorado, la cual consolidará todos los datos de los distintos programas y establecerá unas conclusiones para la Memoria Anual de Análisis de Resultados de la Universidad.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente anexo entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

Respecto a las cifras estimativas del programa de Doctorado, se prevé que el porcentaje de doctorandos que consigan ayudas para contratos post-doctorales será de un 10% aproximadamente. De la misma manera, la previsión de la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis es de un 90% aproximadamente.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	20
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA
<p>8.3. Resultados Previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de éxito (3 años) 50 % • Tasa de éxito (4 años) 20 % • Tasa de éxito (5 años) 20% • Superior a 5 años: 10%

